



# **SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**Memoria de Actividades del Ejercicio 2011**

# ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
2.- ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD .....	10
3.- MARCO DE ACTUACIÓN.....	12
<i>3.1. RÉGIMEN JURÍDICO</i> .....	12
3.1.1. Desarrollo Normativo .....	13
3.1.2. Órganos de Gobierno. ....	14
- Acuerdos elevados a la Junta de Gobierno .....	15
- Acuerdos elevados al Pleno previo dictamen de la Comisión Permanente .....	15
3.1.3. Peticiones información Grupos Políticos .....	15
3.1.4. Tramitación Jurídico-Administrativa .....	16
- Recursos en Vía Administrativa .....	16
- Relaciones con los Tribunales.....	17
3.1.5. Tramitación de Convenios .....	17
3.1.6. Informes y Consultas .....	19
3.1.7. Actuaciones en materia de subvenciones .....	20
- Otras actuaciones.....	20
3.1.8. Otras actividades jurídico-administrativas .....	21
- Edictos / Anuncios / Certificaciones .....	21
- Sugerencias y Reclamaciones.....	21
- Daños al Patrimonio Municipal .....	21
- Registro de Decretos y Resoluciones .....	21
<i>3.2. RECURSOS HUMANOS</i> .....	23
3.2.1. Ámbito competencial.....	25
3.2.2. Planificación de Recursos. ....	26
3.2.3. Provisión de puestos de trabajo. ....	28
3.2.4. Retribuciones complementarias .....	29
3.2.5. Formación .....	30
3.2.6. Participación en órganos de representación .....	30

3.2.7. Gestión de la I.T. ....	31
3.2.8. Otras actuaciones. ....	32
<i>3.3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES</i> .....	33
3.3.1. Atención de las necesidades del Área .....	34
3.3.2. Registro y Atención al ciudadano .....	38
<i>3.4. RELACIONES INSTITUCIONALES Y RECLAMACIONES PATRIMONIALES</i> .....	41
3.4.1 Evolución y tipos de expedientes de Responsabilidad Patrimonial.....	41
3.4.2 Procedimiento Administrativo.....	44
- Dictámenes Consejo Consultivo .....	44
- Resoluciones .....	45
- Recursos y ejecuciones de sentencias.....	47
<i>3.5. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA</i> .....	49
3.5.1. Estados de ejecución del Presupuesto del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.....	50
- Ejecución del Presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2011 .....	50
- Ejecución del Presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2011.....	53
3.5.2. Procedimientos especiales .....	55
- Anticipos de Caja Fija a 31 de diciembre de 2011 .....	55
- Expedientes de modificaciones de crédito y creaciones de partidas presupuestarias .....	57
- Expedientes de revisiones de precios por programas .....	57
<i>3.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</i> .....	58
3.6.1. Expedientes de contratación tramitados. ....	59
3.6.2. Procedimientos Contractuales (actos y acuerdos adoptados) .....	59
3.6.3. Publicidad (Diarios Oficiales).....	59
3.6.4. Mesas de Contratación y requerimientos .....	60
3.6.5. Información Contratos.....	60
3.6.6. Contratos menores.....	60
3.6.7. Devoluciones de fianza.....	60
3.6.8. Otros .....	61
3.6.9. Gráficos.....	62

## 1.- INTRODUCCIÓN

---

Tras las elecciones municipales celebradas el 22 de mayo del 2011, el Alcalde ha procedido a establecer una nueva estructura de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid adaptada al nuevo programa de Gobierno, lo que ha motivado un cambio en los ámbitos de actuación de las Áreas de Gobierno que la conforman.

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM), en su artículo 14.3.h), atribuye al Alcalde la competencia para acordar al inicio del mandato el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración municipal. Por su parte, el artículo 17.1 h) de la citada Ley asigna a la Junta de Gobierno la competencia general para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, en el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno.

De acuerdo con este esquema, el Alcalde, por Decreto de fecha 16 de junio de 2007, estableció el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración Municipal, creándose el Área de Medio Ambiente cuya pervivencia se ha mantenido hasta la constitución de la nueva corporación el 11 de junio de 2011, tras la celebración de las últimas elecciones municipales.

Por Decreto del Alcalde, de fecha 11 de junio de 2011, dictado al amparo de lo previsto en el mencionado artículo 14.3 h) de la LCREM, se establece una nueva estructura de la Administración Municipal, determinando el número, denominación y competencias de las Áreas, y se crea el Área de Medio Ambiente y Movilidad, a la que se le asignan las competencias de la preexistente Área de Medio Ambiente además de otras en materia de movilidad, así como la mayor parte de las que tenía la suprimida Área de Obras y Espacios Públicos, sobre las siguientes materias:

Calidad y protección medioambiental, zonas verdes, parques y jardines, limpieza urbana y gestión de residuos, sostenibilidad y gestión del agua. Asimismo, la renovación, reparación y conservación de las vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, de la señalización, alumbrado y galerías de servicio; movilidad, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Seguridad y transportes.

Asimismo, el Alcalde, al amparo de la habilitación contenida en el artículo 14.4 de la LCREM, mediante Decreto de esa misma fecha, desconcentró a favor de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid un conjunto de competencias en materias tales como gastos, urbanismo, personal o movilidad.

Una vez aprobado el modelo organizativo general del Ayuntamiento de Madrid con la finalidad de reforzar la eficacia y racionalidad de la Administración municipal, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2011, se estableció la organización y estructura ejecutiva del Área de Gobierno de Medio Ambiente y

Movilidad, atribuyéndose a sus órganos superiores y directivos las correspondientes competencias de gestión sobre las materias anteriormente descritas.

Formando parte de la estructura ejecutiva del Área se encuentra la Secretaría General Técnica, cuya normativa reguladora se encuentra establecida, con carácter general, en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2004, completándose su ámbito de actuación con las delegaciones de competencias efectuadas mediante el Decreto del Alcalde de 21 de junio de 2011, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos y por los Acuerdos de la Junta de Gobierno, también de 21 de junio de 2011, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, y por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.

De acuerdo con el esquema señalado, a la Secretaría General Técnica, le corresponden, de conformidad con lo previsto en el anteriormente citado artículo 47, las siguientes funciones:

- a) La gestión de los servicios comunes.
- b) La coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes.
- c) La asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Asesoría Jurídica.
- d) Las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tenga asignados el Área de Gobierno.
- e) Las demás funciones que le delegue el Alcalde o la Junta de Gobierno.

En virtud de las delegaciones anteriormente citadas, al titular de la Secretaría General Técnica, le corresponden igualmente las siguientes competencias:

- Por Decreto del Alcalde de 21 de junio de 2011
  - a) La tramitación de los convenios de colaboración que incidan en materias propias de la competencia del Área de Gobierno.
  - b) Ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas del Área.
- Los Acuerdos de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2011, han supuesto una modificación cualitativa y cuantitativa de las competencias y funciones delegadas por la Junta de Gobierno a la Secretaría General Técnica, pues de una parte , la

ejecución de sus competencias se ha ampliado a las nuevas materias asumidas por el Área de Gobierno con motivo de la integración de las materias de movilidad y de obras y espacios públicos, y de otra, como consecuencia de lo anterior, el importante incremento en el volumen de gestión de los expedientes correspondientes a las funciones que tiene encomendadas. Concretamente estos Acuerdos se refieren a las siguientes competencias.

- a) Las correspondientes a: régimen jurídico, entre las que se encuentran las relativas a la notificación a los interesados de las resoluciones administrativas en materia de su competencia y la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados; organización y gestión de servicios generales; contratación; gestión económica presupuestaria; recursos humanos; gestión de fondos documentales y registro y atención al ciudadano, así como las relacionadas con el catálogo de bienes muebles y el mantenimiento de los edificios adscritos al Área.
- b) La autorización y disposición de gastos cuyo importe no supere los 120.000 euros, así como el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de estos compromisos de gastos.
- c) La resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos municipales relacionados con actuaciones en vías y espacios públicos y protección del medio ambiente, salvo cuando dicha competencia pueda corresponder al Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Además de las delegaciones referidas, la normativa municipal ha ido asignando a la Secretaría General Técnica otras atribuciones relacionadas con materias de diversa índole, citándose a continuación aquellas que estimamos pueden ser de mayor interés general y que se refieren a:

➤ *Sugerencias y reclamaciones*<sup>1</sup>

Como interlocutor para la gestión de las sugerencias y reclamaciones en el ámbito de sus competencias, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Seguimiento y supervisión de la información generada en su ámbito competencial, siendo los responsables de su verificación y homogenización.
- b) Gestión de las sugerencias y reclamaciones que les sean asignadas, siendo los responsables de controlar los plazos de respuestas a las mismas, así como de que se emita la adecuada contestación al interesado.

---

<sup>1</sup> Decreto de 17 de enero de 2005 del Alcalde de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Madrid. BOAM 20/01/2005, núm. 5635. BOCM 20/01/2005, núm.16

- c) Incorporación, al sistema de sugerencias y reclamaciones, de la contestación efectuada, así como de los datos necesarios para su evaluación y seguimiento.

➤ *Protección de datos de carácter personal*

Por Decreto del Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Administración Pública, de 15 de enero de 2005, la Secretaría General Técnica es responsable de los ficheros de protección de datos, en el ámbito de sus competencias materiales

Además, al ser el órgano encargado de la gestión del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones, asegura la debida protección de los datos de carácter personal que pueda recabar, en su caso, en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en la normativa relativa a la protección de datos de carácter personal.

➤ *Fe Pública en el Área de Gobierno<sup>2</sup>*

Corresponde a la Secretaría General Técnica las funciones de:

- a) Transcribir a los Libros de Resoluciones, los Decretos y las Resoluciones de carácter decisorio que sean dictadas por los órganos unipersonales del Área de Gobierno, y expedir y denegar certificaciones y copias auténticas respecto del contenido de los mismos.
- b) Expedir y denegar certificaciones en el ámbito de sus competencias.
- c) Resolver los recursos de reposición y los recursos extraordinarios de revisión que se presenten contra las Resoluciones por las que se deniegue la expedición de certificaciones y copias auténticas.
- d) Rectificación de errores en el ámbito de sus competencias.
- e) Expedir certificaciones y copias auténticas cuando las solicitudes afecten a varios órganos directivos del Área.
- f) Expedir certificaciones y copias auténticas y certificar acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones en los casos en que se preciso, respecto de las Oficinas de Registro del Área.

➤ *Inventario del Ayuntamiento de Madrid y de los Catálogos Separados<sup>3</sup>.*

---

<sup>2</sup>Acuerdo de 21 de junio de 2011 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se determinan los órganos competentes para el ejercicio de las funciones de Fe Pública en las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Públicos. BOAM número 6460 de 24 de junio de 2011

<sup>3</sup> Acuerdo de 3 de julio de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Estructura y Organización Interna del Inventario del Ayuntamiento de Madrid y de los Catálogos Separados. BOAM 11/07/2008 núm.5831.

Decreto de 27 de noviembre de 2008, del Delegado del Área de Hacienda y Administración Pública, por el que se establecen Instrucciones sobre la realización de operaciones de alta, baja y modificación en los Catálogos separados y la documentación exigible en cada caso.

Corresponde a este Centro Directivo, la formación, actualización y custodia de los Catálogos separados, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.7 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 21 de junio de 2011, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.

Igualmente y por Decreto de 27 de noviembre de 2008, del Delegado del Área de Hacienda y Administración Pública, por el que se establecen Instrucciones sobre la realización de operaciones de alta, baja y modificación en los Catálogos separados y la documentación exigible en cada caso, se atribuye a la Secretaria General Técnica la aprobación de los Catálogos separados.

➤ *Inserción de textos en los Boletines Oficiales<sup>4</sup>.*

En el ámbito del Área de Gobierno de Medio Ambiente, la Secretaría General Técnica es el órgano legitimado para ordenar la inserción y la remisión de los textos al Boletín del Ayuntamiento de Madrid y a los Boletines Oficiales de las demás Administraciones Públicas.

➤ *Tablón de Edictos Electrónicos<sup>5</sup>.*

Al igual que sucede con la inserción de textos en boletines oficiales, es la titular de la Secretaría General Técnica, el órgano legitimado para ordenar la inserción y la remisión de los textos para su publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos, siendo competente para su publicación el titular de la Secretaría General Técnica de Vicealcaldía.

---

<sup>4</sup> -Instrucción del Concejal de Hacienda y Administración Pública de 8 de febrero de 2007 sobre Edición y Publicación del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. BOAM 15/02/2007 núm. 5743  
-Decreto de 21 de junio de 2011 del Alcalde por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos. BOAM 24/06/2011 núm. 6460

<sup>5</sup> - Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, BOE 05/07/2006 Num. 159.  
- Decreto de 1 de septiembre de 2010, del concejal del Gobierno de Hacienda y Administración Pública de Creación de la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid. BOAM 07/09/2010 Num. 6264 y BOCM 07/09/2010 Num. 214  
- Instrucciones del Vicealcalde de 21 de enero de 2010 para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid. BOAM 21/01/2010 núm. 131



## **2.- ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

---

Durante los seis primeros meses del año 2011, y en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 30 de octubre de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, la Secretaría General Técnica se estructura de la siguiente manera:

2.1. Subdirección General de Coordinación de los Servicios.

2.1.1. Servicio de Oficina Presupuestaria.

2.1.1.1. Departamento de Oficina Presupuestaria.

2.1.2. Servicio de Contratación.

2.1.2.1. Departamento de Contratación.

2.1.3. Servicio de Régimen Jurídico.

2.1.3.1. Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas.

2.1.4. Servicio de Recursos Humanos.

2.1.5. Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales.

A partir del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 21 de junio de 2011, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente y Movilidad conforme dispone el artículo 4.4, se estructura en las unidades administrativas que a continuación se indican así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinan en la relación de puestos de trabajo.

2.1. Subdirección General de Coordinación de los Servicios.

2.1.1. Servicio de Régimen Jurídico.

2.1.1.1. Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas.

2.1.2. Servicio de Recursos Humanos.

2.1.3. Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales.

2.1.4. Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales.

2.1.4.1. Departamento de Reclamaciones Patrimoniales.

2.2. Servicio de Gestión Económica.

2.2.1. Departamento de Seguimiento Presupuestario.

2.2.2. Departamento de Ingresos.

2.3. Servicio de Contratación.

2.3.1. Departamento de Contratación

2.3.2. Departamento de Régimen Jurídico de la Contratación.

Esta estructura respecto de la anterior incorpora determinadas novedades motivadas por la asunción de competencias y funciones anteriormente ejercidas por la extinta Secretaría General Técnica de Obras y Espacios Públicos, así pues, de una parte, se ha incorporado un nuevo Servicio y Departamento de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales, y de otra se han reforzado los Servicios de Gestión Económica y de Contratación, que pasan a depender directamente de la Secretaria General Técnica.

### **3. MARCO DE ACTUACIÓN**

---

Definido el marco jurídico de atribuciones que ostenta la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente y Movilidad, a continuación se recogen por ámbitos de actuación las actividades más destacadas que se han realizado durante el año 2011.

Con el fin de dar un tratamiento uniforme a la cuantificación de las tareas y dado que las competencias atribuidas a este órgano directivo son las mismas, con independencia del periodo anual en que han sido ejecutadas, a excepción de la correspondiente a la Responsabilidad Patrimonial, se ha considerado seguir el esquema previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 21 de junio de 2011, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, para describir las actividades y reseñar los datos correspondientes al año 2011.

#### ***3.1. RÉGIMEN JURÍDICO***

En el marco competencial atribuido a la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno, el Servicio de Régimen Jurídico desarrolla las funciones necesarias para prestar asistencia jurídica, no sólo al Titular del Área, sino a las Direcciones Generales que componen la estructura de la misma.

Corresponde a este Servicio la preparación y coordinación de los asuntos que han de ser elevados tanto a la Alcaldía y la Junta de Gobierno, como a la Comisión Permanente y al Pleno y la tramitación de las peticiones de información para la función de control, que los Grupos Políticos formulan a través del Área de Coordinación Institucional.

Igualmente se encarga de la tramitación jurídico-administrativa de los textos normativos (Decretos, Ordenanzas y Reglamentos), Planes de Actuación, Convenios de colaboración, Convocatorias públicas de subvenciones y del procedimiento para la asignación y cambio de denominaciones de parques o zonas verdes municipales adscritos al Área.

Asimismo gestiona los expedientes de valoración de los daños ocasionados al patrimonio municipal adscrito a esta Área.

El Servicio de Régimen Jurídico realiza la propuesta de resolución y tramita los recursos que se interponen en la vía administrativa contra resoluciones adoptadas por los diferentes órganos municipales competentes, así como los que se interponen por esta Área contra resoluciones dictadas por otras Administraciones Públicas que afectan a materias de su competencia.

Por otra parte, también tiene asignadas las funciones de coordinación, gestión y tramitación, en su caso, de los procedimientos, tanto para la remisión de los expedientes administrativos, como para el cumplimiento de las sentencias dictadas

por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o por los Tribunales de otro orden jurisdiccional.

La publicación de disposiciones y resoluciones administrativas del Área en los Boletines Oficiales de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid, así como la tramitación de los Edictos a que hace referencia la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la gestión de las solicitudes de los ciudadanos para la emisión de certificados de actos administrativos o de servicios competencia del Área.

Finalmente, desde este Servicio se atienden tanto la gestión de las Sugerencias y Reclamaciones que, a través de la aplicación informática correspondiente, plantean los ciudadanos en materias de la competencia de la Secretaría General Técnica, como la coordinación de las formuladas ante el resto de órganos directivos del Área.

### 3.1.1. Desarrollo normativo

El Servicio de Régimen Jurídico participó durante 2011, en el procedimiento de elaboración y tramitación de un total de **cuatro (4) disposiciones generales**, promovidas por el Área de Gobierno:

<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>
Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica
Ordenanza por la que se adaptan al ámbito de la ciudad de Madrid las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.
Carta de Servicios de Recogida y Tratamiento de Residuos
Carta de Servicios de Arbolado Urbano

Igualmente el Servicio de Régimen Jurídico participó durante 2011, en el procedimiento de elaboración y tramitación de **seis (6) Acuerdos de carácter general** no normativos promovidos por el Área de Gobierno.

<b>ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL</b>
Acuerdo de 21 de junio de 2011 de la Junta de Gobierno, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en sus órganos directivos

Decreto de 11 de julio de 2011, de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en relación con la aplicación de la regulación horaria establecida en la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro.

Acuerdo de 14 de julio de 2011, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, por el que se da por comprobado el Inventario de Vías Públicas y Zonas Verdes, a los efectos del artículo 18 del Reglamento del Inventario General del Ayuntamiento de Madrid.

Acuerdo de 29 de septiembre de 2011, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid por el que se aprueba la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en la deuda financiera y contratos de cobertura de Madrid Calle 30, S.A., se modifica y reequilibra el contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana m-30 y se amplía el número de anualidades del gasto.

Decreto de 2 de noviembre de 2011, del Alcalde por el que se modifica el Decreto de 15 de junio de 2009, por el que se crea el Grupo Técnico de Publicidad

Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establecen los criterios para la determinación y cálculo de la fianza exigible a los productores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

Asimismo durante 2011, participó formulando sugerencias en el procedimiento de tramitación de **nueve (9) disposiciones generales, promovidas por el resto de Áreas de Gobierno:**

<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>Nº</b>
Ordenanzas	<b>1</b>
Planes	<b>2</b>
Otros	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

### **3.1.2. Órganos de Gobierno**

Bajo este título se recogen aquellas actuaciones de gestión y coordinación de los asuntos tramitados ante la Junta de Gobierno, Comisión Permanente de Medio Ambiente y Movilidad y Pleno. Así, durante el año 2011, éstos han ascendido a la cantidad total de:

➤ **Acuerdos elevados a la Junta de Gobierno**

Se han tramitado un total de **setenta y tres (73) Acuerdos** elevados a la Junta de Gobierno, con el siguiente desglose:

Ordenanzas y Cartas de Servicios	<b>3</b>
Acuerdos de contratación	<b>37</b>
Autorización y disposición de gasto para diversos suministros	<b>3</b>
Acuerdos organización y estructura, nombramientos y ceses	<b>14</b>
Otros Acuerdos	<b>16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>

➤ **Acuerdos elevados al Pleno previo dictamen de la Comisión Permanente**

Se han elevado a su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Permanente, un total de **7 acuerdos**, desglosados del modo siguiente:

Asignación de nombres a Parques	<b>3</b>
Ordenanzas y Reglamentos	<b>1</b>
Determinación de las formas de gestión de los servicios	<b>2</b>
Otros	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

### **3.1.3. Peticiones información Grupos Políticos**

Desde la Secretaría General Técnica se coordina la tramitación de las solicitudes formuladas por los Concejales en el ejercicio del derecho a la información administrativa, que se reciben desde el Área de Coordinación Institucional.

En 2011, se han tramitado **60 peticiones** de información de Grupos Políticos que han afectado al ámbito de las competencias de las Direcciones Generales del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad que se indican en el siguiente cuadro:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	<b>3</b>
D. G. DE SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD	<b>7</b>
D. G. DE CONTROL AMBIENTAL, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS	<b>11</b>
D. G. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	<b>11</b>
D. G. DE PATRIMONIO VERDE	<b>6</b>
D.G. VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	<b>6</b>
D. G. INGENIERÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL AGUA	<b>4</b>
D. G. DE ÁREAS URBANAS, COORDINACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	<b>6</b>
D. G. DEL PARQUE TECNOLÓGICO VALDEMINGÓMEZ	<b>5</b>
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>60</b>

### 3.1.4. Tramitación Jurídico-Administrativa

Esta función tan genérica conlleva una serie de actividades jurídico-administrativas de muy diversa índole, la tramitación de procedimientos relativos a recursos administrativos y judiciales, gestión de convenios y sus prórrogas, el asesoramiento y la emisión de informes jurídicos en los supuestos en los que no es preceptivo el informe de Asesoría Jurídica, procedimientos sancionadores incoados a esta Área de Gobierno, subvenciones, etc.

#### ➤ *Recursos en Vía Administrativa*

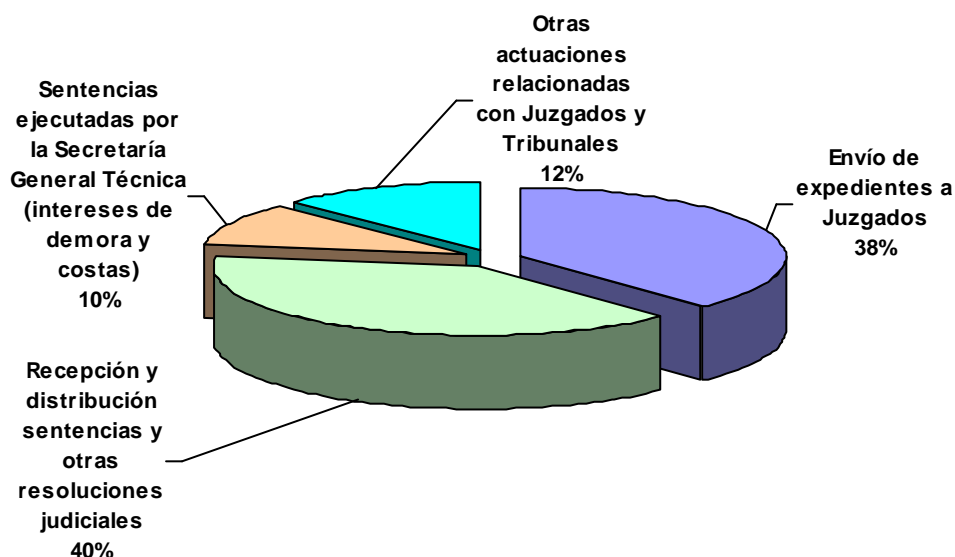
Durante el año 2011 se han elaborado y tramitado las propuestas de resolución de los recursos, que se desglosan a continuación:

Recursos de reposición resueltos	<b>759</b>
Recursos extraordinarios de revisión resueltos	<b>3</b>
Solicitudes de Revisión de oficio	<b>4</b>

#### ➤ *Relaciones con los Tribunales*

Se han coordinado, tramitado y gestionado en el ejercicio de 2011, los siguientes expedientes:

Envío de expedientes a Juzgados	<b>260</b>
Recepción y distribución sentencias y otras resoluciones judiciales	<b>267</b>
Sentencias ejecutadas por la Secretaría General Técnica (intereses de demora y costas)	<b>70</b>
Otras actuaciones relacionadas con Juzgados y Tribunales	<b>85</b>



### 3.1.5. Tramitación de Convenios

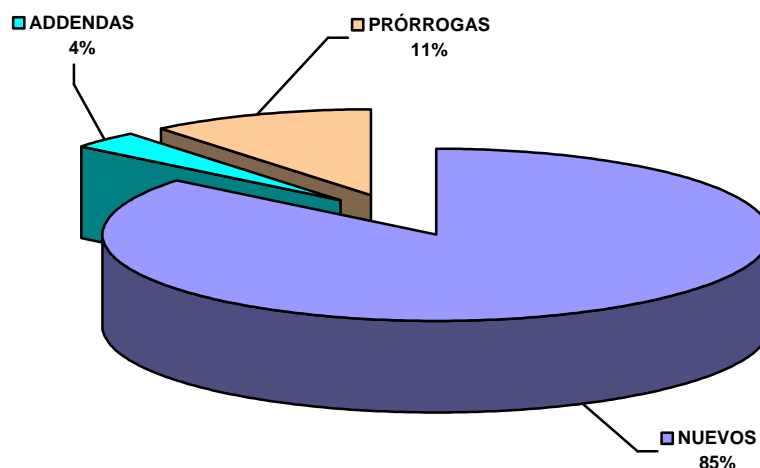
La Secretaría General Técnica tramita el procedimiento administrativo para la formalización de los Convenios que se suscriben con otras Administraciones u Organizaciones en el ámbito de las competencias de esta Área de Gobierno.

Durante el ejercicio de **2011** se **formalizaron** un total de **28 convenios**, de acuerdo con el siguiente desglose tanto por Órganos directivos:

<b>CONVENIOS NUEVOS, ADDENDAS Y PRÓRROGAS</b>			
<b>POR ÓRGANOS DIRECTIVOS</b>	<b>Convenios nuevos</b>	<b>Addendas</b>	<b>Prórrogas</b>
D.G. Patrimonio Verde	12		2
D.G. Sostenibilidad y Agenda 21	6		1
D.G. Del AGUA	2		
D.G. de Calidad, Control y Evaluación Ambiental	1		
D.G. Coordinación y Dotación Áreas Urbanas	1	1	
D.G. de Gestión Ambiental Urbana y D.G. del	2		

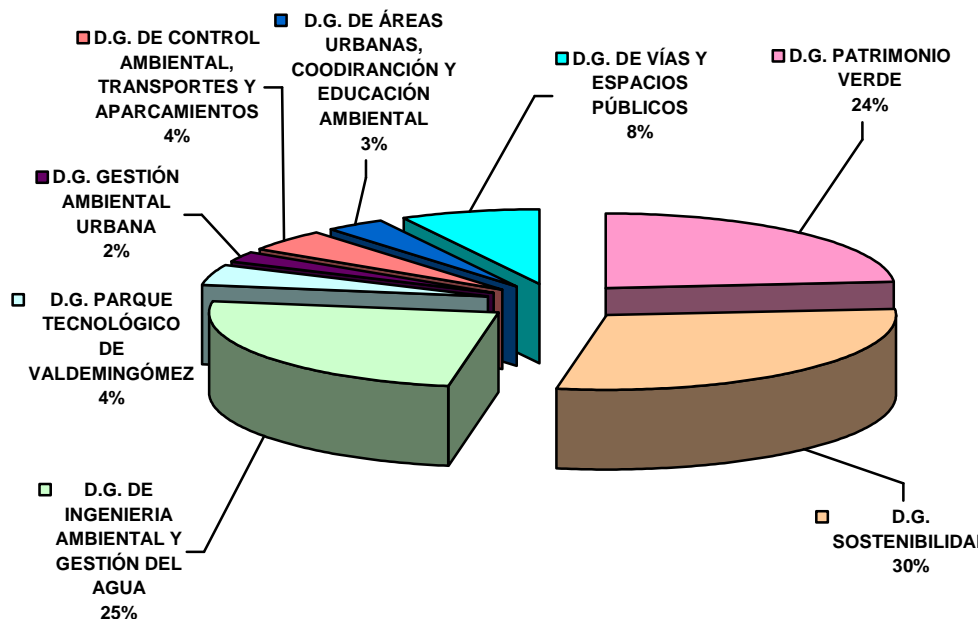


Parque Tecnológico de Valdemingómez			
<b>Totales:</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>3</b>



A estos convenios deben añadirse aquéllos que, suscritos en ejercicios anteriores, estaban vigentes **a 31 de diciembre de 2011**, lo que hace que a dicha fecha en esta Área de Gobierno existieran un total de **89 convenios en vigor**, conforme al siguiente desglose, por Órganos directivos:

<b>CONVENIOS VIGENTES A 31/12/2011</b>	<b>Número</b>
<i>POR ÓRGANOS DIRECTIVOS</i>	
D.G. PATRIMONIO VERDE	<b>21</b>
D.G. SOSTENIBILIDAD	<b>26</b>
D.G. DE INGENIERIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL AGUA	<b>22</b>
D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	<b>4</b>
D.G. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	<b>2</b>
D.G. DE CONTROL AMBIENTAL, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS	<b>4</b>
D.G. DE ÁREAS URBANAS, COORDINACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	<b>3</b>
D.G. DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	<b>7</b>
<b>Totales:</b>	<b>89</b>



### 3.1.6. Informes y consultas

Además de los informes jurídicos elaborados en los distintos procedimientos administrativos a los que se ha hecho mención en los apartados anteriores, durante el año 2011, a requerimiento de los distintos Órganos Directivos de esta Área de Gobierno, se han realizado informes en **cuarenta y un (41) expedientes** y atendido numerosas consultas jurídicas en materias de diferentes índoles, señalándose, a título de ejemplo, las siguientes:

- ✓ *Informes relativos a autorización de la tala de árboles y masas arbóreas, procedimiento para la incautación de avales para garantizar el cumplimiento de obligaciones urbanísticas, procedencia de la ejecución subsidiaria por incumplimiento contractual, suministro de agua regenerada, distribución de competencias entre los distintos órganos municipales, en lo referente a las competencias de esta Area, etc.*

El desarrollo de esta actividad conlleva la realización de diversas tareas, el análisis de las cuestiones planteadas, el estudio de la normativa estatal, autonómica y local, así como de la jurisprudencia aplicable; la elaboración del informe que, en numerosas ocasiones, deriva en la realización de gestiones administrativas, tramitación de procedimientos y coordinación con otras Administraciones Públicas o Entidades, o con otros Centros Directivos de este Ayuntamiento.

### 3.1.7. Actuaciones en materia de subvenciones

Durante el año 2011 esta Secretaría General Técnica ha tramitado un total de **9 expedientes** para la concesión de subvenciones para la sustitución de calderas de carbón, con arreglo al siguiente desglose:

<b>DESGLOSE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA SUSTITUCIÓN CALDERAS DE CARBÓN SEGÚN NUEVA ENERGÍA INSTALADA</b>		
<i>NUEVA ENERGÍA INSTALADA</i>	<i>Nº SUBVENCIONES</i>	<i>IMPORTE SUBVENCIONES OTORGADAS</i>
GAS	9	62.470,6 Euros
<b>IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS</b>		<b>62.470,6 Euros</b>

Otras actuaciones:

Análisis y asesoramiento para la elaboración de las Bases Reguladoras de la Convocatoria 2011 de subvenciones para la sustitución de contadores de agua colectivos por contadores individuales en viviendas en el municipio de Madrid.

### 3.1.8. Otras actividades jurídico-administrativas

Igualmente le corresponde la publicación de las disposiciones normativas y de las resoluciones administrativas de los expedientes del Área de Gobierno en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como la tramitación de las solicitudes de certificación y de las sugerencias y reclamaciones, entre otros.

Las actividades jurídico-administrativas desarrolladas en este ámbito, durante el año 2011, son las que se describen a continuación:

#### ➤ **Edictos/Anuncios**

Durante el año 2011, en virtud de las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica mediante Decreto de 21 de junio de 2011 del Alcalde por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, y por Instrucción del Concejal de Hacienda y Administración Pública de 8 de febrero de 2007 sobre Edición y Publicación del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM), se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el BOAM de un total de 356 inserciones.

Estas publicaciones han supuesto un gasto total de euros 149.061,43 €.

Asimismo, en virtud de Instrucciones del Vicealcalde de 21 de enero de 2010 para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid se han efectuado un total de 243 remisiones al citado tablón.

➤ ***Sugerencias y Reclamaciones***

El Decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005, entre las actividades que integran la atención al ciudadano, regula la gestión de las sugerencias y reclamaciones que se formulen por aquellos. En el ejercicio de esta función y en el ámbito de la Secretaría General Técnica, se han tramitado 275 reclamaciones, sugerencias y peticiones de información.

➤ ***Daños al Patrimonio Municipal***

En el transcurso del año 2011 se han tramitado **728** expedientes por daños a elementos del patrimonio municipal cuya conservación y mantenimiento corresponde a esta Área de Gobierno.

➤ ***Registro de Decretos y Resoluciones***

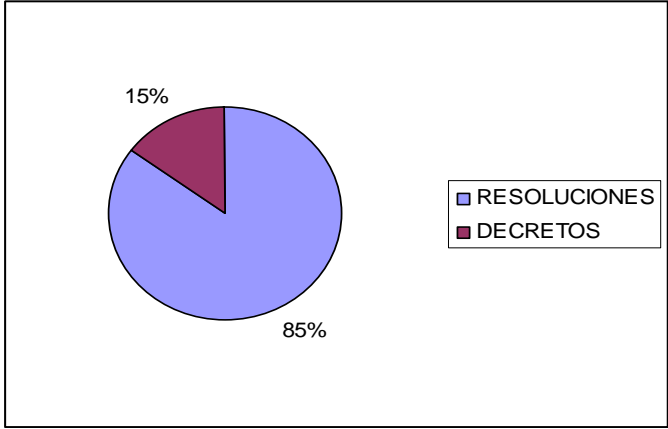
El Reglamento por el que se regulan las funciones de fe pública en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, establece que los decretos del Alcalde serán incorporados al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

En cada Área de Gobierno, Distrito y Organismo público existirá un Libro de Resoluciones al que se incorporarán los decretos y resoluciones de carácter decisorio que dicten los titulares de los órganos unipersonales de las Áreas de Gobierno, de los Distritos y de los Organismos públicos.

Por otra parte el artículo 1 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2011, por el que se determinan los órganos competentes para el ejercicio de fe pública en las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Públicos, atribuye a la titular de la Secretaría General Técnica la transcripción de los Decretos y Resoluciones de carácter decisorio que sean dictados por los órganos unipersonales del Área de Gobierno.

En cumplimiento de lo señalado anteriormente se han incorporado al Registro de Decretos y Resoluciones 892 **Decretos** y 5.091 **Resoluciones**, que hacen un total de **5.983 inscripciones**.

<b>INSCRIPCIONES LIBRO DECRETOS/RESOLUCIONES</b>	<b>Número</b>
<i>POR TIPO</i>	
RESOLUCIONES	<b>5.091</b>

DECRETOS	<b>892</b>
<b>Totales:</b>  <p>A pie chart illustrating the distribution of administrative acts. The chart is divided into two segments: a large blue segment representing 'RESOLUCIONES' at 85%, and a smaller maroon segment representing 'DECRETOS' at 15%. A legend to the right of the chart identifies the colors: a blue square for 'RESOLUCIONES' and a maroon square for 'DECRETOS'.</p>	<b>5.983</b>

### **3.2. RECURSOS HUMANOS**

La política de recursos humanos durante el año 2011, siguiendo las pautas ya adoptadas en el ejercicio anterior, ha venido estrictamente condicionada por la situación económica y por las directrices impuestas a este respecto por la Comunidad Económica Europea que ha supuesto un seria limitación del gasto en el sector público, que inevitablemente ha afectado a los gastos de personal, restringiendo tanto el crecimiento de plantilla como la propia cobertura de las plazas existentes.

Igualmente la política de contención del gasto público ha tenido su reflejo en un especial esfuerzo organizativo encaminado a simplificar las estructuras administrativas, con especial incidencia en este Area de Gobierno.

En este sentido el diseño fundamental de la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente durante el año 2011 se ha visto considerablemente modificado, ya que por Acuerdo de 21 de junio de 2011, se crea el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, incorporando a su estructura gran parte de la extinta Area de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, así como parte del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, asumiendo la correspondiente al area competencial de movilidad con determinada estructura y plantilla hasta ahora afectas a la mismas.

Conforme a esta nueva estructura y organización en los distintos niveles administrativos, los recursos humanos de Área de Gobierno de Medio Ambiente durante el año 2011 se han visto considerablemente incrementados, tanto en sus Unidades Administrativas como en sus efectivos, quedando distribuida la plantilla según los diferentes centros directivos de la siguiente forma:

**CUADRO PLANTILLA POR CENTROS DIRECTIVOS  
PUESTOS DE TRABAJO DOTADOS (\*)**

<b>CENTROS DIRECTIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
AG MEDIO AMBIENTE	11
SECRETARIA GENERAL TECNICA	205
D.G. SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD	122
D.G. CONTROL AMBIENTAL, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS	181
D.G. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	446
D.G. PATRIMONIO VERDE	506
D.G. VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS	160
D.G. INGENIERIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL AGUA	112
D.G. AREAS URBANAS, COORDINACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	43
D.G. PARQUE TECNOLÓGICO VALDEMINGÓMEZ	60
<b>TOTAL</b>	<b>1846</b>

*(\*) Puestos ocupados y vacantes de todo el personal del Área, incluyendo personal directivo, eventual, funcionario y laboral*

Por lo que se refiere a la distribución de los empleados públicos, funcionarios y laborales, entre las distintas Direcciones Generales del Área de Gobierno, clasificado a su vez el personal funcionario según los distintos Grupos Profesionales, vinculados a las diferentes titulaciones académicas, cabe destacar los siguientes datos:

**DISTRIBUCIÓN DE EMPLEADOS (FUNCIONARIO Y LABORAL) POR  
CENTROS DIRECTIVOS Y GRUPOS PROFESIONALES.**

<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	<b>A1</b>	<b>A1A2</b>	<b>A2</b>	<b>A2C1</b>	<b>C1</b>	<b>C1C2</b>	<b>C2</b>	<b>E</b>	<b>L (*)</b>	<b>TOTAL</b>
AG MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1	1				2	1			5
SECRETARIA GENERAL TECNICA	17	16		11	16	13	87	43		203
D.G. SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD	12	14	4	7	6	12	36	24	6	121
D.G. CONTROL AMBIENTAL, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS	16	50		8	22	8	66	4	6	180
D.G. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	7	11	2	11	24	2	287	85	16	445
D.G. PATRIMONIO VERDE	8	30	8		11	11	388	20	29	505
D.G. VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS	13	42	7	11	2	8	64		12	159
D.G. INGENIERIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL AGUA	14	42		8	5	7	23	4	8	111

D.G. AREAS URBANAS, COORDINACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	12	9		3	2	2	12		2	42
D.G. PARQUE TECNOLÓGICO VALDEMINGÓMEZ	7	9		1	3	2	32	5		59
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>224</b>	<b>21</b>	<b>60</b>	<b>91</b>	<b>67</b>	<b>996</b>	<b>185</b>	<b>79</b>	<b>1830</b>
<b>%</b>	<b>5,85</b>	<b>12,24</b>	<b>1,15</b>	<b>3,28</b>	<b>4,97</b>	<b>3,66</b>	<b>54,43</b>	<b>10,11</b>	<b>4,32</b>	<b>100</b>

(\*) Personal Laboral.

Como se puede comprobar, los recursos humanos del Área de Gobierno están integrados en su práctica totalidad por personal funcionario (95,68%), que a su vez se agrupa mayoritariamente en los Grupos C1, C2 y E (73,17%), lo cual resulta lógico teniendo en cuenta de que el Área de Gobierno de Medio Ambiente, y Movilidad se configura como un Área eminentemente prestadora de servicios básicos, mostrando su organigrama básico la forma de la típica pirámide.

El personal directivo del Área de Gobierno se concreta en la propia titular del Área de Gobierno con rango de Delegada del Área de Gobierno, el Coordinador General, la Secretaria General Técnica y 8 Directores Generales.

Si bien desde la creación de la actual Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad se ha procedido, mediante los distintos procedimientos de libre designación y concurso de méritos, dependiendo de la naturaleza de los puestos de trabajo, a la cobertura de aquellos que figuraban dotados y vacantes, así como al inicio de los procedimientos selectivos para la cobertura de 30 puestos de trabajo de la categoría profesional de Agentes de Residuos Medio Ambientales que figuraban vinculados a la Oferta de Empleo Público, según el siguiente desglose por centros directivos :

### **PUESTOS DE TRABAJO DOTADOS VACANTES**

<b>CENTRO DIRECTIVO</b>	<b>VACANTES</b>
SECRETARÍA GRAL TÉCNICA	7
D.G SOSTENIBILIDAD	1
D.G. CONTROL AMBIENTAL, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS	2
D.G. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	5
D.G. PATRIMONIO VERDE	6
D.G. VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS	1
D.G. INGENIERIA AMBIENTAL Y GESTION DEL AGUA	1
D.G. AREAS URBANAS, COORD. Y EDUCACION AMBIENTAL	0
D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGOMEZ	3
<b>TOTAL PUESTOS DOTADOS Y VACANTES</b>	<b>26</b>

### **3.2.1. ÁMBITO COMPETENCIAL**

Por lo que respecta al ámbito de competencias en materia de Recursos Humanos, durante el ejercicio 2011 se ha consolidado la política de descentralización iniciada por la Corporación con el Acuerdo de 30 de octubre de 2008 de la Junta de Gobierno, por la que de forma novedosa se atribuía a la entonces titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, hoy Medio Ambiente y Movilidad, la resolución de las reclamaciones previas a la vía judicial laboral planteadas por el personal que preste servicio en este ámbito respecto de los actos dictados en el ejercicio de sus competencias, así como de las reclamaciones previas a la vía judicial civil.

Igualmente se han venido ejerciendo de forma regular por la Secretaría General Técnica, sin perjuicio de las atribuidas al Área de Hacienda y Administración Pública, las siguientes competencias en materia de Personal:

- Las solicitudes referentes a estructura orgánica, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Área de Gobierno.
- La propuesta de provisión de los puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno mediante libre designación, concurso y concurso específico, así como las propuestas de contrataciones laborales temporales, interinajes, comisiones de servicios, traslados de personal laboral y, en general, de todo lo que afecte a la gestión del personal adscrito al Área de Gobierno.
- Coordinación de los planes de formación del personal municipal en lo que se refiere al personal del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno competente en materia de personal.

Además de esta atribución de competencias a través de los Acuerdos de Gobierno, a lo largo del año 2011 se ha consolidado igualmente la descentralización paralela de la gestión más ordinaria de los recursos humanos mediante instrucciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, a través de las cuales las respectivas Secretarías Generales Técnicas asumieron competencias como la gestión de las I.T. o la de la autorización con carácter general de todos aquellos permisos y licencias que al ser retribuidos no tienen repercusión en las nóminas de los interesados.

### **3.2.2. Planificación de Recursos**

Si a lo largo del 2008 se procedió a la adecuación y optimización de la estructura orgánica del Área de Medio Ambiente en los superiores niveles administrativos, y en el año 2009 se ha procedido a la reorganización de los puestos de trabajo por



debajo del nivel orgánico de Servicio, la gestión durante el año 2011, y siempre desde la perspectiva de la estricta limitación del gasto con carácter general y del capítulo I en particular, se ha concretado en la adecuación de la plantilla y su correcta distribución en las distintas unidades con arreglo a la nueva estructura orgánica resultante de la integración de la extinta Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos así como del área funcional de Movilidad, mediante la tramitación de varios expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que han supuesto un importante ahorro para el Ayuntamiento de Madrid, al suprimirse una Concejalía, una Coordinación General, una Secretaría General Técnica y 3 Direcciones Generales en un primer nivel más toda una serie de puestos de trabajo directamente vinculados al personal directivo como son asesores y secretarías, además de los pertinentes ajustes en niveles inferiores, incluyendo Jefaturas de Departamento.

El esfuerzo tanto organizativo como económico, tuvo su plasmación, a grandes rasgos, en la fusión de tres Direcciones Generales de la extinta Área de Obras, en la antes denominada Dirección General de Agua que pasa a denominarse de Ingeniería Ambiental y Gestión Hídrica y en la antigua Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas, hoy Dirección General de Áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental. Procedentes del Área de Seguridad se incorpora a la hasta entonces Dirección General de Sostenibilidad y Agenda 21, hoy Sostenibilidad y Movilidad, la Subdirección General de Movilidad y a la hasta entonces Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, hoy Dirección General de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, la Subdirección General de Transportes y Aparcamientos.

Por último, señalar que también la Secretaría General Técnica vio modificada su estructura con la incorporación del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales, así como de un Departamento de Contratación, reforzándose asimismo otras Unidades como el Servicio de la Oficina Presupuestaria o el Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales, en los términos estrictamente indispensables para asumir las nuevas competencias, debido a que gran parte del personal de la Secretaría General Técnica de la extinta Área de Obras y Espacios Públicos se destinó a reforzar el Área de Hacienda y Administración Pública y al Organismo Autónomo AGLA.

Por otro lado, debe señalarse que como consecuencia de las referidas medidas de contención del gasto y además de las ya reseñadas llevadas a efecto por la propia Área de Gobierno, por parte del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública se procedió a amortizar una serie de plazas vacantes en el conjunto del Ayuntamiento, que en nuestro caso se concretó en 100 puestos de trabajo.

#### ➤ **Modificaciones de la relación de puestos de trabajo.**

Durante el ejercicio 2011 se propusieron 5 expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo del Área.

De ellos, dos correspondían a la profunda reorganización necesaria para adecuar las diferentes Unidades administrativas a la nueva estructura aprobada por ya citado Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2011, dictado con motivo del nuevo reparto competencial en el Ayuntamiento de Madrid efectuado por Decreto del Alcalde de fecha 11 de junio de 2011, por el que se procedió a establecer el número, denominación y competencias en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid y mediante el cual se suprimía el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, asumiéndose, como se ha indicado al principio de este texto, por la, hasta entonces, Área de Gobierno de Medio Ambiente, las competencias que tenía encomendadas el Área extinta, así como, parcialmente, las relativas a la movilidad asignadas al Área de Seguridad.

A este respecto debe señalarse que la referida integración no se tradujo en una mera adición de competencias y efectivos, sino que requirió una profunda reestructuración del Área para incorporar las diferentes unidades y puestos de trabajo provenientes de las otras dos Áreas, manteniendo un nivel óptimo de eficacia al mismo tiempo que se producía la importante reducción del gasto que se ha detallado en la introducción de este apartado.

Un tercero vino determinado por el Acuerdo de Estructura de 3 de febrero de 2011, por el que, al objeto de afrontar las nuevas exigencias previstas por la entrada en vigor de la Ordenanza de Protección contra la contaminación Acústica y Térmica, se creaba el nuevo Servicio de Calidad Ambiental de la entonces Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, al que resultaba necesario conceder la mínima dotación de personal, necesaria para su normal funcionamiento.

Los dos expedientes restantes obedecían a la necesidad de reordenación de diversas unidades. En un caso, del Servicio de Control de Calidad y Programación Económica de la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana, para adaptar su organización a un procedimiento más eficiente de seguimiento de la calidad de los servicios que se prestan a través de empresas privadas. En otro, supuso un mero cambio de denominación de un puesto del Servicio de Régimen Jurídico.

### **3.2.3. Provisión de puestos de trabajo**

En materia de provisión de puestos de trabajo durante el año 2011 se han tramitado los siguientes procedimientos:

#### **➤ CONCURSOS DE MÉRITOS**

A lo largo del ejercicio 2011 la Secretaría General Técnica a instancias de las diferentes Direcciones Generales y a través de su Servicio de Recursos Humanos ha tramitado un total de seis procedimientos de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concursos de Méritos, de los cuales cinco han sido de carácter general y uno específico, en los que se encuentran comprometidos un total de 33 puestos de trabajo.

➤ **LIBRES DESIGNACIONES**

Por lo que respecta a la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, a lo largo del ejercicio 2011 se han tramitado un total de 19 puestos de trabajo.

➤ **INTERINOS**

A lo largo del 2011 y continuando con las políticas de limitación del gasto público adoptadas en los ejercicios anteriores, no se efectuó el nombramiento de ningún funcionario interino.

➤ **COMISIONES DE SERVICIOS**

En el ejercicio 2011 se han tramitado un total de 12 autorizaciones de comisiones de servicios y se han prorrogado otras 6 que ya tenían su origen en ejercicios anteriores.

➤ **ADSCRIPCIONES PROVISIONALES**

Como consecuencia de las diferentes situaciones administrativas que dan lugar a ello, en el ejercicio 2011 se ha procedido a tramitar un total de 12 adscripciones provisionales a distintos puestos de trabajo vacantes en el Área.

### **3.2.4. Retribuciones complementarias**

Con efectos del 1 enero del 2011 y en el marco de las medidas establecidas con carácter general para garantizar la contención del gasto público, se aprobó una nueva regulación del complemento de productividad que vino a homogeneizar los diferentes tipos existentes hasta ese momento, suprimiendo la hasta entonces denominada productividad especial y armonizando la prolongación de jornada que conlleva este tipo de complemento con los nuevos horarios impuestos en la Administración Pública como medida de ahorro energético, que limitan con carácter general la apertura de las instalaciones administrativas a las 17 horas, lo que ha motivado variaciones en el sistema de Productividad vigente.

Por otro lado, se realizan con carácter mensual propuestas para la asignación de diferentes conceptos retributivos de naturaleza variable como son las festividades en el caso de determinados trabajadores de la Dirección General de Patrimonio Verde o gratificaciones por servicios extraordinarios llevados a cabo por determinado personal con ocasión de determinados eventos y que afectan especialmente al personal de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental y, en menor medida, de la Dirección General de Gestión Ambiental

Urbana, habiendo experimentado una significativa reducción el gasto por este concepto, en virtud de las diferentes reordenaciones que, a este efecto, se han venido realizando desde 2008.

Igualmente y como ocasión de las nevadas acaecidas durante el invierno del 2011 en la Ciudad de Madrid, fue necesario activar el Plan de Alerta Invernal (Plan Nevada) y los recursos humanos y materiales previstos en el mismo, debiendo gestionarse posteriormente y a través de la Secretaría General Técnica los incentivos y complementos previstos en dicho Plan respecto al personal de la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana comprometido en los servicios especiales necesarios para mantener la integridad de la actividad ciudadana no obstante las adversas condiciones climatológicas.

El referido Plan Nevada supuso durante el año 2011 un gasto de aproximadamente 2.973,52 euros, cuantía sustancialmente inferior a la ejecutada en el ejercicio anterior, reducción debida no sólo a los menores índices de nevada producidos, sino a una adecuada reordenación de los servicios implicados.

En cuanto al número de empleados municipales que realizan una jornada ampliada y perciben complemento de productividad en esta Área de Gobierno, ascienden a un total de 291 trabajadores.

### **3.2.5. Formación**

La Secretaría General Técnica participa en la elaboración del Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid desde una doble perspectiva, por un lado proponiendo, de acuerdo con las distintas Direcciones Generales aquellos cursos que integran la formación específica del Área de Medio Ambiente y Movilidad y aquellos otros que aún siendo a propuesta de esta Área de Gobierno tienen mejor encaje en otros ámbitos temáticos como salud laboral, etc. y por otro, participando en la gestión de la formación general a través de la figura del Interlocutor de formación, que recae en la titular del Servicio de Recursos Humanos y que funciona como enlace entre el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local, siendo además miembro titular de la Comisión General de Formación.

Por lo que se refiere al desglose de la Formación Específica durante el ejercicio 2011, la distribución por las distintas Direcciones Generales ha sido la siguiente:

Dirección General	Nº Acción Formativa
- D.G. de Sostenibilidad:	11
- D.G. de Patrimonio Verde:	16
- D.G. Parque Tecnológico de Valdemingómez:	10
- D.G. Ingeniería Ambiental y Gestión del Agua:	1
- D.G. Gestión Ambiental Urbana:	4

### **3.2.6. Participación en órganos de representación**

El Servicio de Recursos Humanos, representa asimismo a la Secretaría General Técnica en la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y en la Mesa de Empleo donde se deciden los puestos de trabajo que integran las Ofertas de Empleo Público y se negocian las Bases de Convocatorias con las Centrales Sindicales.

También es habitual la colaboración con el Servicio de Prevención del Organismo Autónomo Madrid Salud en el proceso de adaptación y/o cambio de puestos de los trabajadores por motivos de salud, participando activamente en el grupo de Trabajo de cambios de puestos por motivos de salud, en los que se debaten las medidas a adoptar en cada supuesto para su posterior aprobación por el Comité de Seguridad y Salud, del que también forma parte la representación de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

Tras la aprobación del Acuerdo-Convenio de la Mesa General de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, también formamos parte de la Comisión General de Formación.

Por último, reseñar también la participación en Tribunales de Selección que afecten a puestos de trabajo del Área de Gobierno, tanto en los relativos a oposiciones por turno libre, como promociones internas específicas o de consolidación. En este sentido en el ejercicio 2011 se ha mantenido el impulso experimentado por los procesos tanto de consolidación de Empleo, como de funcionarización, de diversas categorías con fuerte presencia en el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

### **3.2.7. Gestión de la Incapacidad Temporal**

En el año 2009, se descentralizó la competencia sobre gestión de Incapacidad Temporal por enfermedad común, ostentada hasta ese momento por el Área de Hacienda y Administración Pública, atribuyéndose a las Secretarías Generales Técnicas de las respectivas Áreas de Gobierno. Esto supuso un notable incremento de las tareas a desempeñar, dado el elevado índice de edad media de determinados colectivos propios de este Área y el mayor índice de riesgos de las actividades propias de las categorías específicas asignadas a la misma (Jardineros, Agentes de Residuos Medio Ambientales, etc.) que vienen implicando un elevado número de inscripciones registrales que deben cumplimentarse en la aplicación de gestión de la Seguridad Social.

El elevado volumen de esta gestión no sólo se ha mantenido, sino que se ha incrementado durante el año, con un número de inscripciones diarias por enfermedad común y accidente de trabajo, por los diversos motivos que las provocan (bajas, altas, confirmaciones) oscila entre 75 y 90; lo que da una idea del volumen de trabajo en este apartado

Por lo que respecta a los accidentes de trabajo, cuya gestión resulta asimismo compleja, se registraron 68 accidentes sin baja y 74 con baja.

### **3.2.8. Otras actuaciones**

El Servicio de Recursos Humanos es asimismo responsable del control de presencia de los empleados adscritos al Área de Gobierno a través del sistema EVALOS, así como de la interpretación del Acuerdo Convenio, gestión de vacaciones, permisos y licencias regulados en la normativa legal.

La gestión de tiempos implica asimismo la de la tarjeta corporativa de todo el personal del Área en colaboración con los responsables de Seguridad Corporativa.

El Servicio se ocupa asimismo de organizar el reconocimiento médico anual de los trabajadores del Área así como de la tramitación de los expedientes de premio por rendimiento y años de servicio.

Señalar como parte importante de la actividad desarrollada, la emisión de informes sobre disposiciones de carácter general tramitadas por la Corporación en materia de Recursos Humanos, informar los recursos en vía administrativa y las reclamaciones previas a la vía laboral previamente a su resolución por el Coordinador General de Recursos Humanos, así como la elaboración y remisión de informes a la Asesoría Jurídica en relación con las demandas planteadas por los trabajadores del Área de Gobierno ante los Juzgados de lo Social y lo Contencioso Administrativo. A lo largo del ejercicio 2011 se han elaborado 50 informes la mayoría de los cuales, a petición de los Servicios jurídicos y para procedimientos instados por los trabajadores ante las Salas de lo Contencioso Administrativo.

También mencionar los informes elaborados, a petición de los Tribunales de Justicia, sobre determinados aspectos plasmados en demandas presentadas contra el Ayuntamiento de Madrid, a instancia de trabajadores que pertenecen o pertenecían a la plantilla de empresas adjudicatarias de contratos municipales de aquellos servicios relacionados con las competencias asignadas a ésta Área de Gobierno.

Asimismo y si bien, la competencia en materia de Régimen Disciplinario está asignada a la Dirección General de Relaciones Laborales, desde este Servicio se inician las actuaciones para depurar la responsabilidad administrativa en la que puedan incurrir los trabajadores adscritos a esta Área de Gobierno, centralizando este Servicio determinadas actuaciones derivadas de la tramitación de los expedientes que, en su caso, hubiera resultado finalmente necesario iniciar, como son la entrega personal de las notificaciones a los sancionados o el señalamiento de los días de suspensión de funciones que deberá cumplir el trabajador (de acuerdo con las necesidades del servicio al que se encuentra adscrito) todo ello dentro de los limitados plazos preclusivos en materia disciplinaria.

### **3.3. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES**

A través del Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales se gestiona la atención de las necesidades del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en los siguientes ámbitos: mantenimiento, vigilancia y limpieza de los edificios adscritos al Área; el arrendamiento, mantenimiento y conservación de fotocopiadoras; arrendamiento y mantenimiento de vehículos; organización y gestión de los servicios generales relacionados con la ocupación y arrendamiento de edificios e instalaciones; organización de los efectivos personales para traslado de documentación y control del correo ; la organización del servicio de los conductores adscritos al Área de Gobierno; la propuesta de adquisición equipos informáticos, de telefonía y las relativas a la gestión de los fondos documentales; registro y atención al ciudadano.

Durante el año 2011, esta actividad se ha ido desarrollando en el marco de las medidas de política de ahorro establecidas por los órganos superiores de este Ayuntamiento, consolidándose en este periodo las medidas adoptadas a lo largo del año 2010.

En esta línea de actuación, cabe destacar las medidas destinadas a optimizar los espacios ocupados por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

La incorporación de nuevas dependencias administrativas como consecuencia de la estructura aprobada en junio de 2011, ha hecho necesario llevar a cabo un análisis de la situación patrimonial del Área; como consecuencia de este estudio, en el último trimestre de 2011 se denunció el contrato de arrendamiento de la extinta Área de Obras y Espacios Públicos en la calle Mejía Lequerica nº 10, que se ha hecho efectivo a partir del 6 de Abril de 2012 y ha supuesto un ahorro anual de tres millones de euros en la partida de arrendamientos, a lo que habría que añadir los ahorros que han supuesto el eliminar el servicio de seguridad, mantenimiento y limpieza, consumo de luz, agua, de un edificio 8.869 m<sup>2</sup>.

Paralelamente, se ha buscado la optimización de medios adscritos a distintas dependencias municipales a través de diversas actuaciones: reasignando mobiliario de oficina entre diversas dependencias del Área; redistribuyendo los vehículos entre las Direcciones Generales, con el fin de disminuir el número y coste de los renting; unificando los contratos con el fin de reducir los costes a la vez que un ahorro de medios personales.

Así mismo, se han adoptado medidas de control destinadas a restringir el gasto en aquellas partidas presupuestarias centralizadas en esta Secretaria General Técnica, todo ello encaminado a conseguir un mayor control del gasto corriente: material de oficina no inventariable, consumibles informáticos, arrendamiento de fotocopiadoras; lo que ha contribuido a alcanzar un importante ahorro en las citadas partidas presupuestarias.

En colaboración con el IAM, desde el Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales de la Secretaria General Técnica, se está llevando a cabo la comprobación de consumos telefónicos, coberturas de líneas y su adecuación a la normativa vigente.

### 3.3.1 Atención de las necesidades del Área

Para atender las solicitudes de bienes y servicios, realizadas por las diversas unidades que constituyen el Área de Gobierno se han reconocido obligaciones por importe de **8.397.577 €**, en ellas se incluyen las correspondientes a la gestión de las competencias tanto del Área de Medio Ambiente, como las traspasadas de Obras y Espacios Públicos y Movilidad, con la siguiente distribución.

● MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	371.377
● VESTUARIO	149.217
● ALQUIL. MOBILIARIO, EQUIP. OFICINA, MATERIAL TRANSPORTE	169.724
● ALQUILER EDIFICIOS	5.626.261
● MANTENIMIENTO (EDIFICIOS, ASCENSORES Y SIST. SEGURIDAD Y OTROS EQUIPOS)	521.908
● SERVICIOS LIMPIEZA Y SEGURIDAD	1.559.090
	<b>8.397.577</b>

#### ➤ Arrendamientos de edificios:

Durante el año 2011, se han tramitado los pagos correspondientes a los alquileres del edificio sito en la calle Bustamante nº 16 y del ubicado en la calle Bernardino Obregón nº 28, edificio en el que se encuentra el almacén de material y Vestuario dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana.

Con la nueva estructura municipal, aprobada por decreto del Alcalde de 11 de Junio de 2011, fue adscrito al Área, el edificio sito en la calle Mejía Lequerica nº 10, antigua sede de la extinta Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, y el almacén de La Avenida de la Cañada 62-64 en Coslada, destinado al almacenaje del mobiliario y alumbrado público.



➤ **Arrendamiento de vehículos:**

El objetivo fundamental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad es potenciar el uso de vehículos de bajo impacto ambiental así como optimizar los recursos existentes. En esta línea de actuación, el parque automovilístico del Área se han reducido, en el año 2011, 36 unidades, hasta alcanzar 205 vehículos, 35 de los cuales son híbridos y de bioetanol.

➤ **Arrendamiento de Fotocopiadoras:**

Para cubrir las necesidades administrativas en cuanto al servicio de fotocopias de documentos, se ha gestionado el pago de las facturas relativas al arrendamiento de 54 fotocopiadoras, incluidas en diversos expedientes de gestión centralizada.

➤ **Mantenimiento de edificios:**

El mantenimiento de los inmuebles del Área se lleva a efecto a través del contrato de mantenimiento técnico integral, conservación y reparación de edificios e instalaciones adscritos al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, cuyo objetivo es garantizar la conservación y el óptimo rendimiento de los mismos.

A través de dicho contrato se ha cubierto el mantenimiento de un total de 71 edificios dependientes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Estos edificios tienen características muy diversas y suman un total de 80.436 m<sup>2</sup>. Entre ellos destacan los siguientes:

- Sede del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Pº Recoletos, 12.
- Sede de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, C/. Divino Pastor, 9.
- Sede de la Dirección General de Vías Públicas , C/Barco 20-22
- Edificio de la Calle Mejía Lequerica.
- Centro de Visitantes del Centro Tecnológico de Valdemingómez.
- Edificios administrativos distribuidos por el Parque del Retiro, Casa de Campo, Parque del Oeste...

Durante 2011, y dentro de los objetivos que tiene marcados esta Secretaria General Técnica, de mejora en las instalaciones y edificios adscritos al Área, se han llevado a cabo diversas actuaciones tendentes a conseguir mayor calidad en las condiciones de trabajo del personal tanto desde el punto de vista de confortabilidad, como de seguridad.

➤ **Servicio de Limpieza de Edificios:**

Durante el año 2011, se ha gestionado el contrato del servicio de limpieza, que da cobertura a un total de 54 edificios,

El 1 de enero de 2011 se inició un nuevo expediente para la prestación del servicio de limpieza de edificios, que conllevaba una minoración de un 19 % en el número de horas contratadas respecto al anterior contrato.

➤ **Servicio de Vigilancia y Seguridad de Edificios:**

Durante el año 2011, se han reorganizando los servicios de vigilancia y seguridad prestados en los edificios del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, mediante la ejecución de determinadas actuaciones, entre las que destacan las siguientes:

A finales de 2011 se sustituyó el servicio de seguridad del edificio de la calle Mejía Lequerica - 10, prestado por vigilantes de seguridad, por un sistema de seguridad electrónica mediante detectores de presencia. Este cambio supuso una reducción de los costes del servicio de seguridad de unos 18.500 € mensuales.

En la dependencia municipal "La Faisanera de la Casa de Campo", adscrita a la Dirección General de Patrimonio Verde, se han implantado nuevas medidas de seguridad, tanto estructurales como electrónicas, con el fin de evitar la intrusión de personas ajenas al servicio y las sustracciones que en estos últimos tiempos se venían produciendo.

En cuanto a la seguridad, durante el ejercicio 2011 se realizó la revisión del plan de autoprotección, sesión formativa y simulacro de emergencia, en 20 dependencias adscritas al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

➤ **Vestuario:**

Desde el Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales se gestionan los expedientes de compra de vestuario para 18 categorías diferentes de personal, lo cual conlleva una gran diversidad de prendas y, por tanto, un volumen importante de expedientes. El importe de los expedientes durante el año 2011, asciende al importe de 149.217 €.

Este vestuario está destinado a la uniformidad de diversas categorías profesionales: ordenanzas, conductores, personal de laboratorio, taller, agentes medio ambientales, encargados de medio ambiente, notificadores, agentes de parques, jardineros, podadores, personal de oficios de limpieza (POLMAS), oficial pintor, auxiliares de obra, , de maquinaria, etc.

➤ **Varios:**

En este apartado se incluyen diversas prestaciones que se facilitan a las unidades del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad: servicios de mensajería y traslados de documentación; mantenimiento de ascensores; mantenimiento de fotocopiadoras, fax, escáner y arcos de seguridad de los edificios adscritos al Área; canalización de las peticiones de servicios de telecomunicaciones al I.A.M.; tramitación de los expedientes de seguros de daños materiales causados en los bienes adscritos al Área; etc.

➤ **Servicios internos:**

El Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales dispone, para organizar los servicios internos del Área, de 28 Oficiales Mecánicos Conductores, 50 POSIS, 1 Oficial de edificios y 4 encargados de edificios.

La distribución del personal, por edificios, es la siguiente:

<b>EDIFICIOS</b>	<b>Encargado</b>	<b>Oficiales</b>	<b>POGIS</b>	<b>Conductores</b>	<b>TOTAL</b>
C/ Bustamante, 16	1	1	20	7	29
Pº Recoletos, 12			19	10	29
C/ Divino Pastor, 9	1		3	1	5
C/Mejía Lequerica,10 y Barco 20-22	2		8	10	20
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>50</b>	<b>28</b>	<b>83</b>

➤ **Equipos Informáticos:**

Las relaciones del Área con el organismo responsable de la informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM ) se gestionan a través del Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales, es esta unidad la interlocutora con el Organismo y en consecuencia la que traslada las diversas actuaciones solicitadas por los distintos usuarios del área , entre ellas y a título de ejemplo, las relativas a: peticiones de nuevos equipos informáticos, cambio de ubicación de los mismos , incidencias que pueden surgir en su explotación, etc. Asimismo, se tramita la adquisición de consumibles.

En el año 2011 se encuentran instalados 2.157 equipos informáticos, según el siguiente desglose:

<b>Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad</b>	
<b>MATERIAL INFORMÁTICO</b>	<b>NÚMERO TOTAL</b>
ORDENADORES PERSONALES (PC)	1.306
IMPRESORAS	851
<b>TOTAL</b>	<b>2.157</b>

### **3.3.2 Registro y atención al ciudadano**

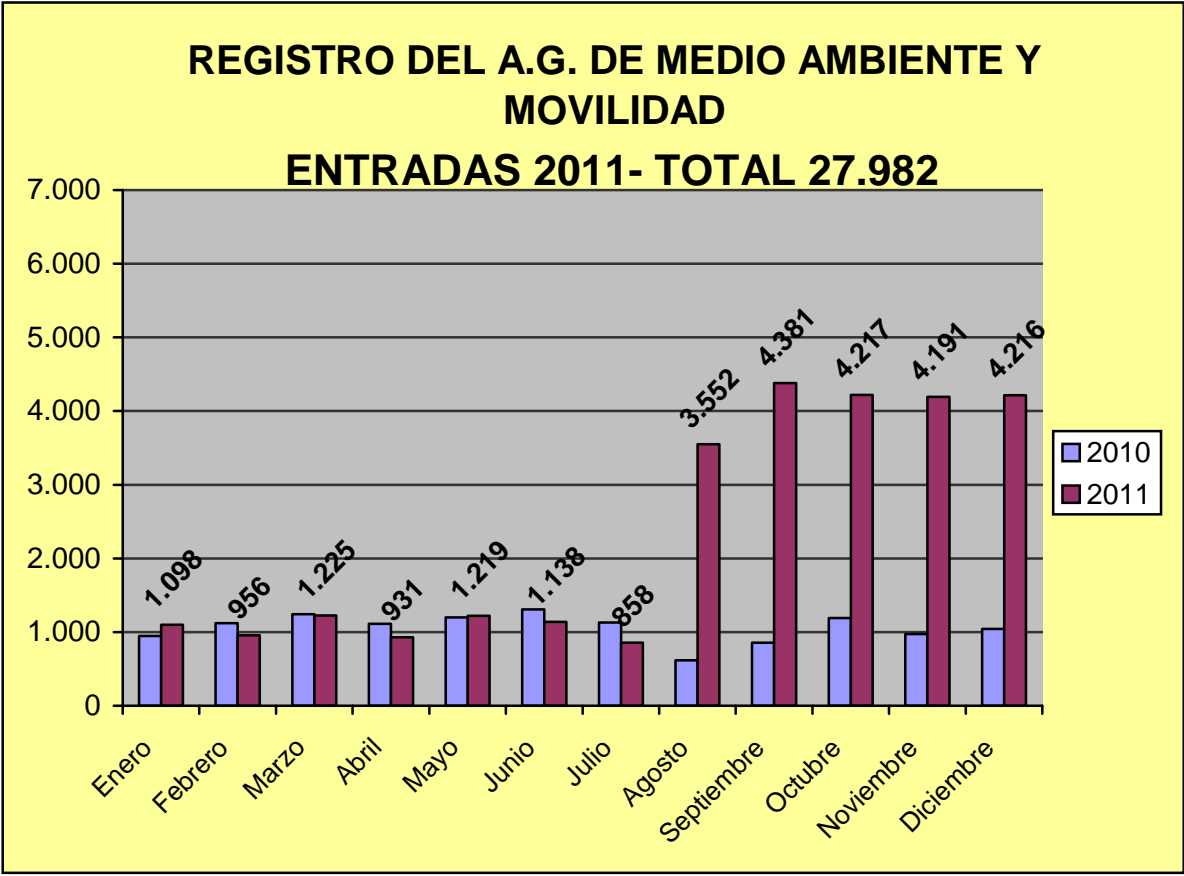
Corresponde al Servicio de Régimen Interior y Servicios Generales la ejecución de las funciones atribuidas a las Oficinas de Registro en el Decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005, por el que se regula la "Atención al ciudadano en el Ayuntamiento de Madrid".

Mediante Decreto de 26 de Julio de 2011, del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se adaptaron las oficinas de registro a la nueva estructura de la administración municipal aprobada por Decreto del Alcalde de 11 de junio de 2011, se crearon, con el fin de facilitar las gestiones al ciudadano y dada la dispersión de los edificios del Área, dos oficinas de registro:

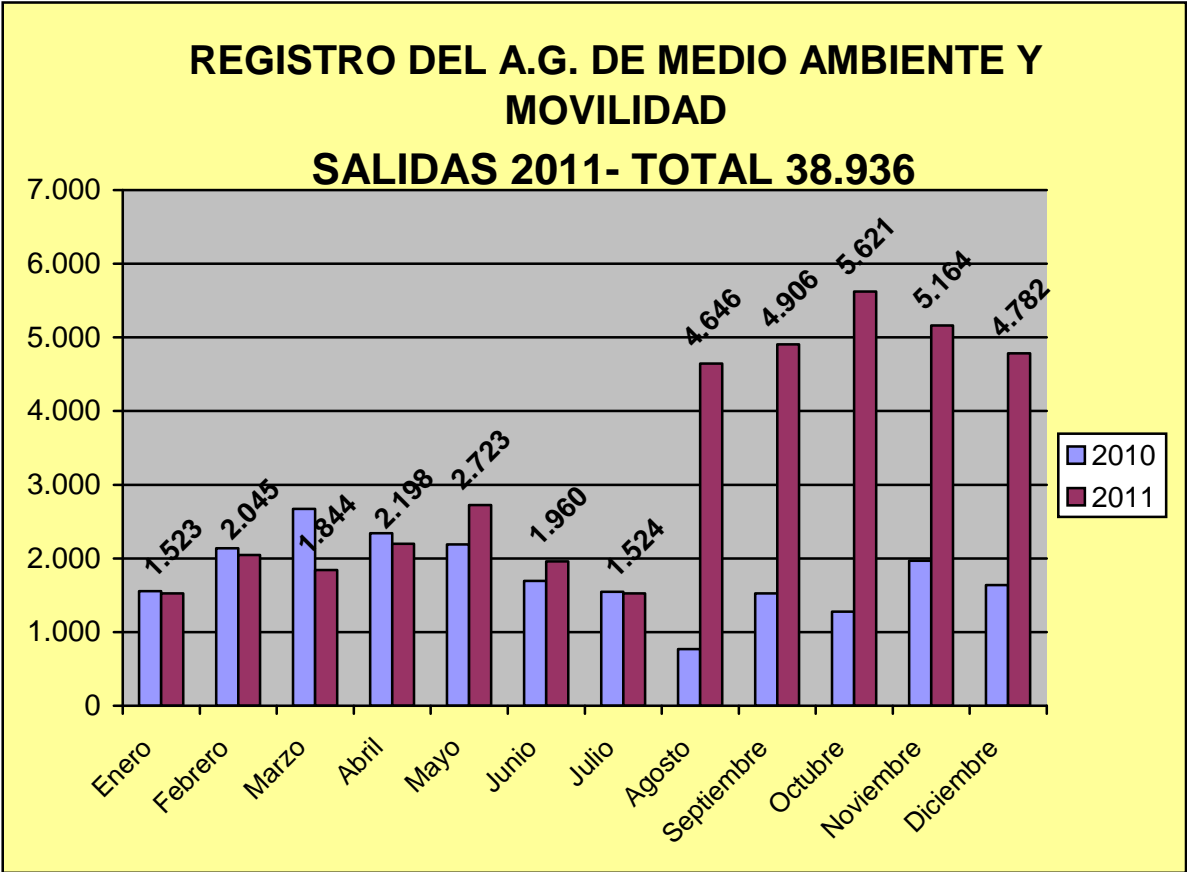
La oficina de registro del Área de Medio Ambiente y Movilidad con sede en el Paseo de Recoletos nº 12 y la oficina de Registro del Área de Medio Ambiente y Movilidad (Vías Públicas y Responsabilidad Patrimonial), con sede en la calle Mejía Lequerica - 10.

Durante el año 2011 la actividad llevada a efecto por las dos oficinas correspondientes al Registro del Área de Medio Ambiente y Movilidad ha sido la siguiente:

	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>VENTANILLA ÚNICA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>REGISTRO</b>	27.982	38.936	140	<b>67.058</b>



NOTA: Incremento de entradas entre ejercicio 2010 y 2011: **119,7%**



NOTA: Incremento de salidas entre ejercicio 2010 y 2011: **82,7%**

### **3.4. RELACIONES INSTITUCIONALES Y RECLAMACIONES PATRIMONIALES**

La materia de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales se incorpora a la Secretaria General Técnica de Medio Ambiente y Movilidad con ocasión de la nueva organización administrativa que surge de los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 21 de junio de 2011, consecuencia de las elecciones municipales de mayo de ese mismo año. Anteriormente, formaba parte de la Secretaria General Técnica de la extinta Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos.

Corresponde al Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales la tramitación integral de los procedimientos de responsabilidad patrimonial por daños causados en los bienes y derechos de terceros ajenos a la organización municipal, debidos al funcionamiento de los servicios públicos municipales relacionados con actuaciones en vías y espacios públicos y protección del medio ambiente, salvo cuando dicha competencia pueda corresponder al Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

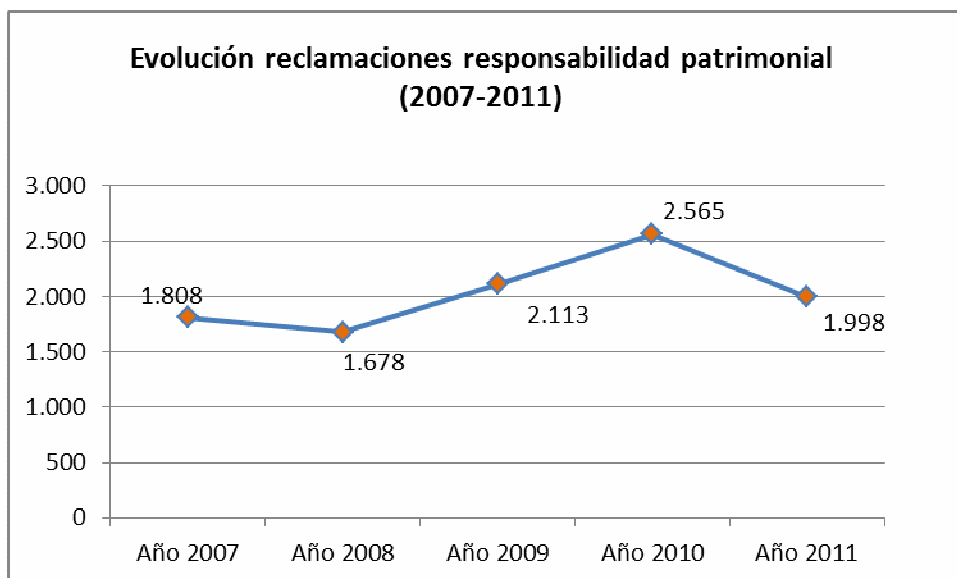
La tramitación de estos procedimientos se desarrolla de conformidad con lo dispuesto en el Título X de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y en el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo (RPRP).

Los supuestos de daños a terceros cuya tramitación se realiza por este Servicio constituyen un 86 por cien del total anual de reclamaciones que los particulares dirigen a la Administración del Ayuntamiento de Madrid, y que en el año 2011 han ascendido a 1.998.

#### **3.4.1 Evolución y tipos de expedientes de Responsabilidad Patrimonial**

La evolución del volumen anual de reclamaciones presentadas por los particulares, durante los últimos cinco años, puede apreciarse en los datos y gráfico siguientes:

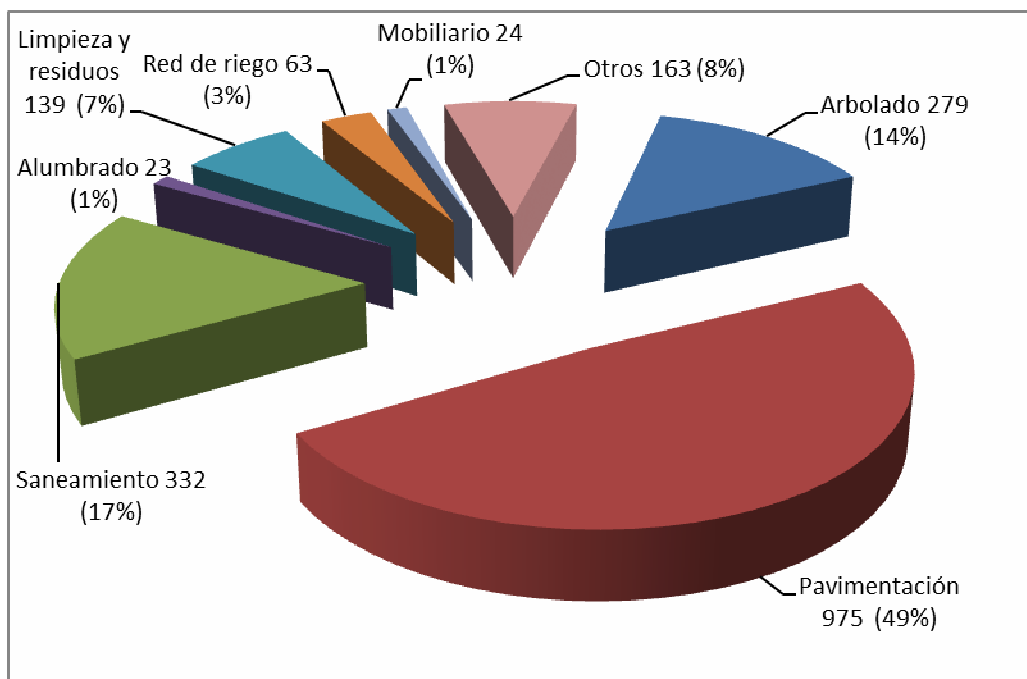
<b>Año</b>	<b>Número</b>
2007	1.808
2008	1.678
2009	2.113
2010	2.565
2011	1.998



Los ejemplos más comunes de estas reclamaciones por daños engloban aquellas que formulan los ciudadanos por daños personales debidos a caídas en vía pública, así como por daños personales y materiales en vehículos por desperfectos en la pavimentación, o por la incidencia del arbolado de titularidad municipal, y, finalmente, por daños materiales en inmuebles atribuibles a las redes de riego y de saneamiento de titularidad municipal.

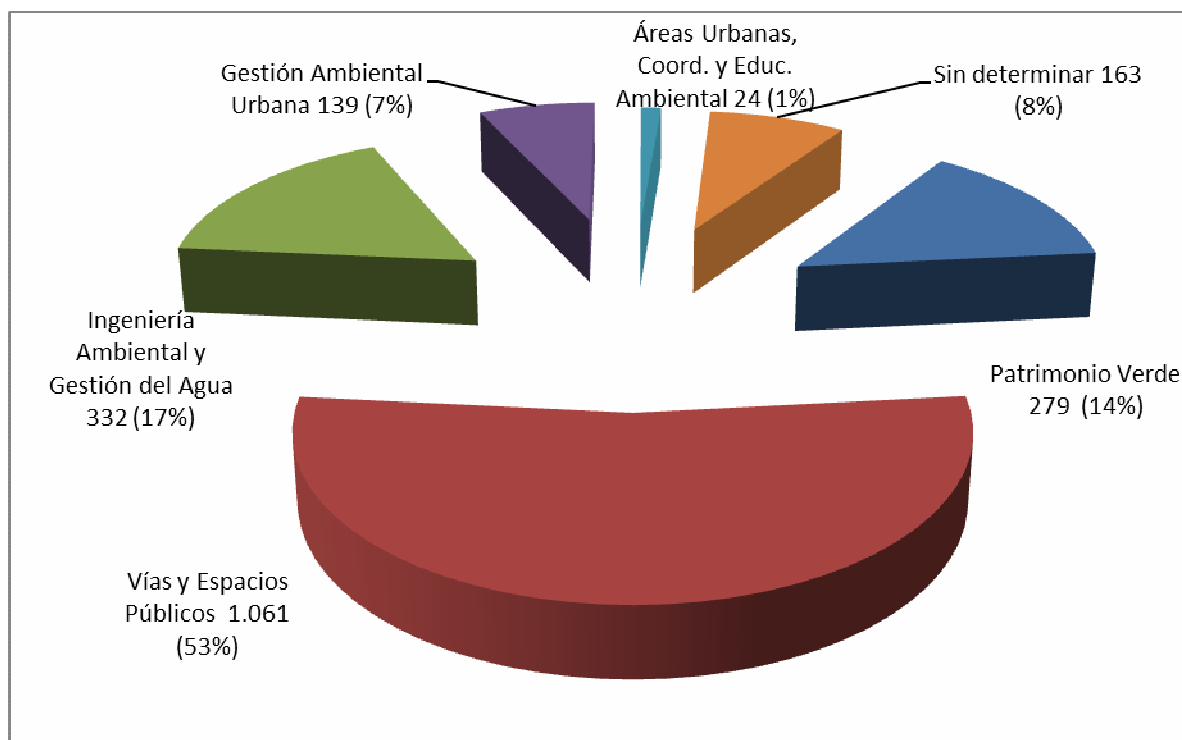
<b><i>Reclamaciones de responsabilidad patrimonial 2011</i></b>	
<b>Tipo de expediente</b>	<b>Número</b>
Arbolado	279
Pavimentación	975
Saneamiento	332
Alumbrado	23
Limpieza y residuos	139
Red de riego	63
Mobiliario	24
Otros	163
<b>Total por tipo de expediente</b>	<b>1.998</b>





***Reclamaciones de responsabilidad patrimonial 2011***

<b>Dirección General</b>	<b>Número</b>
Patrimonio Verde	279
Vías y Espacios Públicos	1.061
Ingeniería Ambiental y Gestión del Agua	332
Gestión Ambiental Urbana	139
Áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental	24
Sin determinar	163
<b>Total por Direcciones Generales</b>	<b>1.998</b>



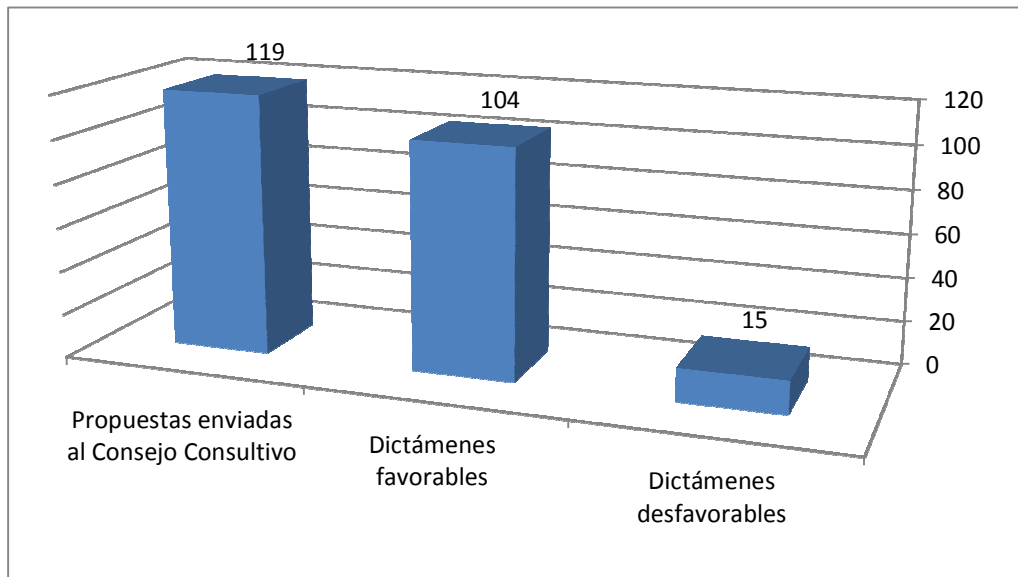
### 3.4.2. Procedimiento Administrativo

#### Dictámenes Consejo Consultivo

En los supuestos previstos en el art. 13.1.f) de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, es decir, en los expedientes tramitados por las entidades locales sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a 15.000 euros o cuando la cuantía sea indeterminada, la propuesta de resolución se remite a dicho órgano, para su dictamen.

Durante el año 2011, los datos sobre remisión de propuestas a consulta del citado Consejo, y el sentido de los dictámenes emitidos, son los siguientes:

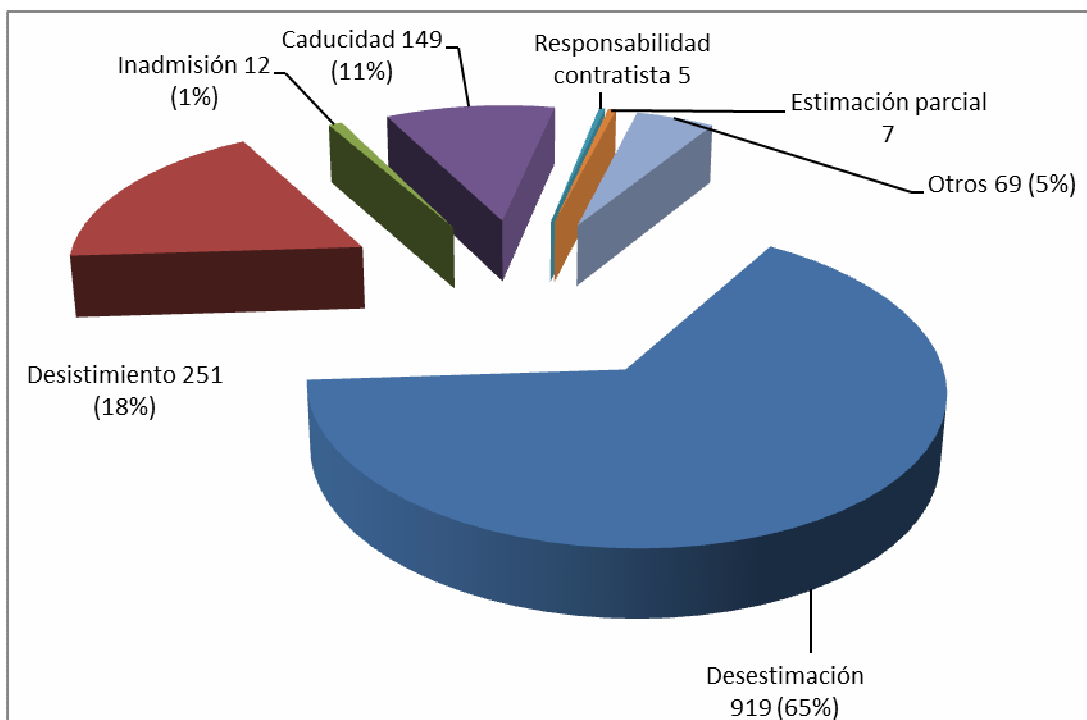
<b><i>Reclamaciones de responsabilidad patrimonial 2011</i></b>	
Propuestas enviadas al Consejo Consultivo	119
Dictámenes favorables	104
Dictámenes desfavorables	15



## Resoluciones

Durante el año 2011, por la Secretaria General Técnica se han dictado un total de 1.412 resoluciones, de acuerdo con el siguiente desglose:

<b><i>Reclamaciones de responsabilidad patrimonial 2011</i></b>	
<b>Tipo de resolución</b>	<b>Número</b>
Desestimación	919
Desistimiento	251
Inadmisión	12
Caducidad	149
Responsabilidad contratista	5
Estimación	7
Otros	69
<b>Total resoluciones</b>	<b>1.412</b>

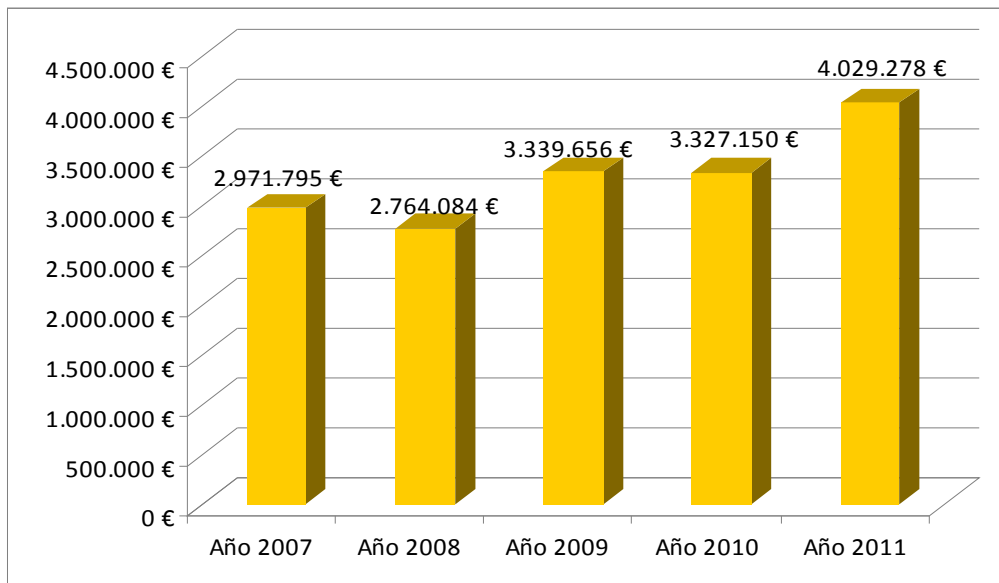


Asimismo, desde el Servicio se supervisa y coordina la terminación convencional de estos procedimientos cuando se alcanza un acuerdo indemnizatorio con el interesado, proceso en el que interviene la compañía aseguradora con la que el Ayuntamiento de Madrid ha contratado una póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial, y la empresa, igualmente contratada por el Ayuntamiento de Madrid, que se encarga del asesoramiento y mediación del citado seguro.

Para la más ágil coordinación y conclusión de estos acuerdos, se celebran comisiones de seguimiento, de periodicidad trimestral, a las que asisten representantes de todas las partes –Ayuntamiento, aseguradora, correduría-, de acuerdo con las normas por las que dichas comisiones se rigen, y conforme a lo prevenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de seguro de responsabilidad civil/patrimonial.

En el año 2011, la compañía aseguradora del Ayuntamiento de Madrid ha satisfecho indemnizaciones por importe total de 4.029.278 €, según datos facilitados por dicha aseguradora. La evolución de las sumas satisfechas por este concepto, en los últimos cinco años, para todo el Ayuntamiento de Madrid, es la siguiente:

<b>Año</b>	<b>Importe</b>
2007	2.971.795 €
2008	2.764.084 €
2009	3.339.656 €
2010	3.327.150 €
2011	4.029.278 €



## Recursos y ejecuciones de sentencias

Integra esta actividad la tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos, ordinarios y extraordinarios, que los interesados interponen contra las resoluciones adoptadas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

En el curso de 2011 se han elevado a aprobación de la Secretaria General Técnica 72 propuestas de resolución, de las cuales 63 eran desestimatorias de otros tantos recursos administrativos. Por la Secretaria General Técnica se han dictado, además, 6 resoluciones estimatorias de recursos interpuestos por particulares, y 3 resoluciones de inadmisión de recursos extraordinarios de revisión.

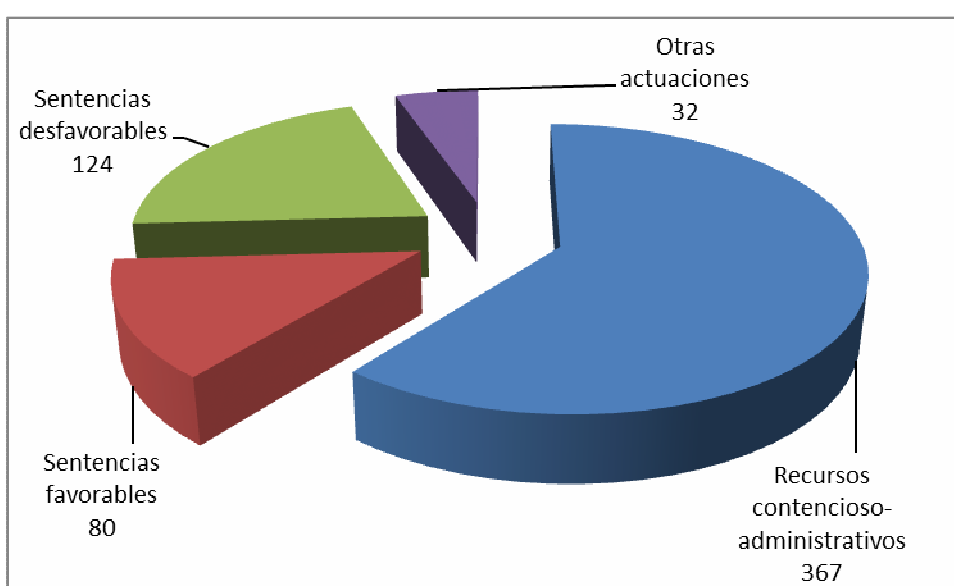
Finalmente, el Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales tiene también asignadas las funciones de coordinación, tramitación y gestión de los expedientes administrativos de responsabilidad patrimonial cuando se requiere su remisión por los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, con motivo de haberse interpuesto recurso de esta naturaleza por el interesado en un procedimiento administrativo.

De igual modo, se tramitan los requerimientos de información y otros que efectúan los órganos judiciales, durante la instrucción que les corresponde, y lleva a cabo asimismo la tramitación y seguimiento necesarios de la ejecución de las sentencias dictadas por los órganos de la citada jurisdicción, o por los de otros órdenes jurisdiccionales, sobre expedientes relacionados con esta materia.

Por otra parte, la ejecución de las sentencias, cuando corresponde a la entidad aseguradora contratada por el Ayuntamiento de Madrid, es objeto de seguimiento a través de las comisiones trimestrales antes mencionadas, de las que forman parte, además de los representantes municipales, la citada aseguradora y la correduría.

A lo largo del año 2011 se han tramitado los siguientes recursos y ejecuciones de sentencias:

<b>Reclamaciones de responsabilidad patrimonial 2011</b>	
<b>Tipo de actuación</b>	<b>Número</b>
Recursos contencioso-administrativos	367
Sentencias recibidas	204
Otras actuaciones relacionadas con Juzgados y Tribunales	32
<b>Total actuaciones</b>	<b>603</b>



Finalmente, la tramitación encomendada al Servicio se desarrolla bajo el principio de coordinación con la unidad administrativa de la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico, del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, la cual desempeña idénticas funciones respecto de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por otros daños diferentes de los indicados anteriormente.

Dicha coordinación se hace extensiva, cuando ello es requerido por la naturaleza de los daños y perjuicios, a las unidades administrativas de otras Administraciones Públicas (Ministerio de Fomento, Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II), para garantizar una tramitación más dinámica, y asegurar el derecho a la información de los ciudadanos que tienen la condición de interesados en estos procedimientos.

### **3.5. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

El Servicio de Gestión Económica desarrolla todas aquellas actuaciones necesarias para realizar las funciones siguientes:

- a) Elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la Secretaría General Técnica y la coordinación del resto de las propuestas de las Direcciones Generales del Área de Gobierno, con excepción del Capítulo I.
- b) Seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto asignado al Área de Gobierno, con excepción del Capítulo I.
- c) Realización y seguimiento de las modificaciones presupuestarias que afecten a los programas presupuestarios del Área de Gobierno, con excepción del Capítulo I.
- d) Tramitación de las solicitudes de creación de partidas de Ingresos y Gastos de las Direcciones Generales, necesarias para la adecuada ejecución del presupuesto.
- e) Petición, desglose, reajuste y seguimiento de los proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 del Área.
- f) Elaboración de los documentos contables de autorización, disposición y reconocimiento y liquidación de las obligaciones relativas a todos los gastos del Área, así como la coordinación con el resto los Servicios en la definición de los Activos Fijos del Inventario de Bienes de Área y de su Catálogo.
- g) Estudio, valoración y realización de las actuaciones contables correspondientes a contratos y convenios del Área de Gobierno que sean objeto de revisión de precios.
- h) Actuación contable, en la fase de aprobación, de todos los documentos de gasto relativos a las partidas presupuestarias del Área de Gobierno.
- i) Seguimiento de los expedientes de gasto del Área de Gobierno.
- j) Seguimiento de la fase de ejecución de los contratos: control y seguimiento de certificaciones y facturas.
- k) Gestión, a través de la Habilitación de Pagos, de los anticipos de caja fija.
- l) Gestión de los libramientos a justificar correspondientes al presupuesto del Área de Gobierno.
- m) Elaboración de abonares y liquidaciones correspondientes a los ingresos gestionados por el Área de Gobierno, seguimiento de los mismos, así como de aquellas actuaciones necesarias para la contabilización de los mismos.
- n) Tramitación de la devolución de ingresos indebidos.

- o) Tramitación del expediente de solicitud de intereses de demora así como la gestión del gasto una vez recaído acuerdo del órgano competente.
- p) Control y seguimiento de los gastos con financiación afectada (Convenios con otras Administraciones, Fondos de Cohesión), así como preparación de la documentación requerida por las Empresas auditoras respecto de los proyectos financiados con Fondos de Cohesión, elaboración de las listas de chequeo, certificaciones de gastos, etc.)
- q) Asesoramiento a las Direcciones Generales en materia económico-presupuestaria.

El conjunto de estas actuaciones tiene su reflejo en las distintas fases de ejecución del presupuesto, cuyo desarrollo se detalla a continuación.

### **3.5.1. Estados de ejecución del Presupuesto del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**

El Pleno del Ayuntamiento mediante Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2011 (BOAM núm. 6338, de 28 de diciembre; BOCM núm. 311, de 30 de diciembre).

Las previsiones iniciales fijadas en los presupuestos para el Área de Gobierno de Medio Ambiente, ascendían a las siguientes cuantías: previsión inicial de ingresos 408.742.755 euros y previsión inicial de gastos 786.691.365 euros.

Estas cifras se vieron modificadas como consecuencia del Acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de junio de 2011 que estableció una nueva organización y estructura municipal que alteró la composición y el importe de algunos de los programas dependientes del Área de Medio Ambiente y aumentó sus competencias transformándose en Área de Medio Ambiente y Movilidad.

#### **➤ *Ejecución del Presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2011***

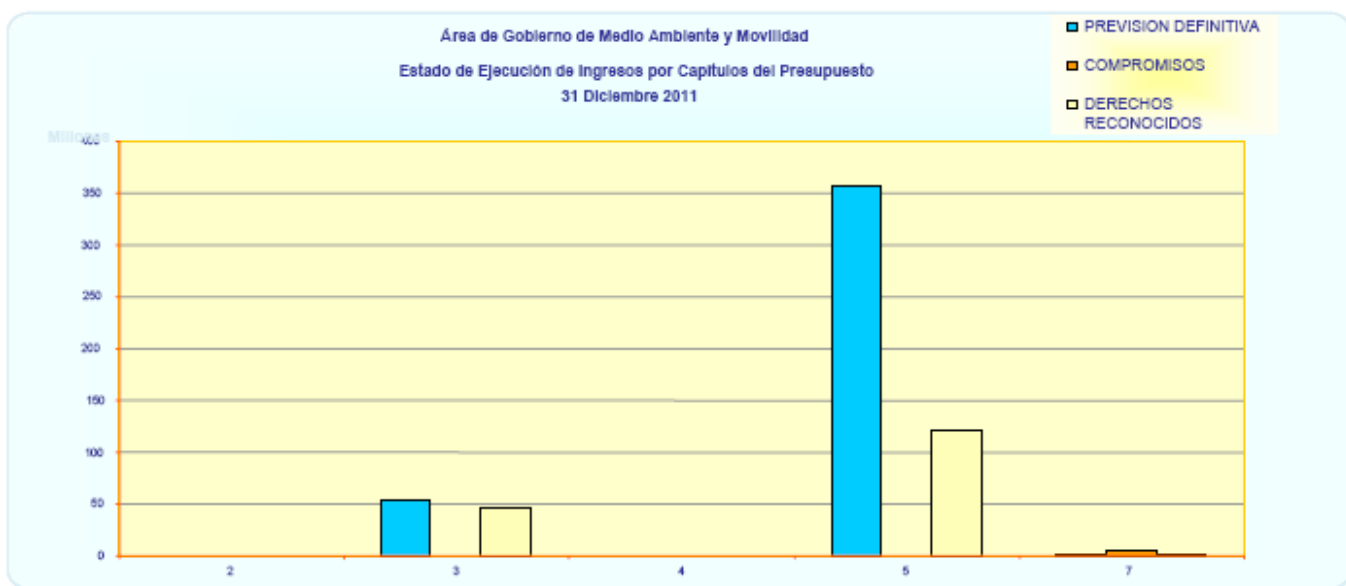
Respecto al Estado de Ingresos, la previsión establecida inicialmente en el Área de Medio Ambiente en el ejercicio 2011 ascendió a un importe de 408.742.755 euros. Se han reconocido derechos por un importe total de 168.173.357,96 euros que ha supuesto un porcentaje del 40.79% del presupuesto fijado inicialmente.

A continuación figuran dos cuadros con la ejecución del Presupuesto de Ingresos de 2011, por programas presupuestarios y por capítulos, así como un gráfico que muestra la comparativa.



## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISION INICIAL	MODIF. CREDITO	PREVISION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% COM / DEF.	DERECHOS RECONOCIDOS	% D.R. / DEF.
<b>TOTAL</b>	<b>408.742.755,00</b>	<b>3.546.866,17</b>	<b>412.289.621,17</b>	<b>5.016.490,02</b>	<b>1,22</b>	<b>168.173.357,96</b>	<b>40,79</b>
2 INGRESOS INDIRECTOS	47.265,00	0,00	47.265,00	0,00	0,00	12.464,50	26,37
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	51.947.062,00	1.705.717,06	53.652.779,06	0,00	0,00	45.815.630,59	85,39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	328.617,66	328.617,66	305.000,00	92,81	38.787,66	11,80
5 INGRESOS PATRIMONIALES	356.738.428,00	0,00	356.738.428,00	0,00	0,00	121.040.589,17	33,93
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	10.000,00	1.512.531,45	1.522.531,45	4.711.490,02	309,45	1.265.886,04	83,14

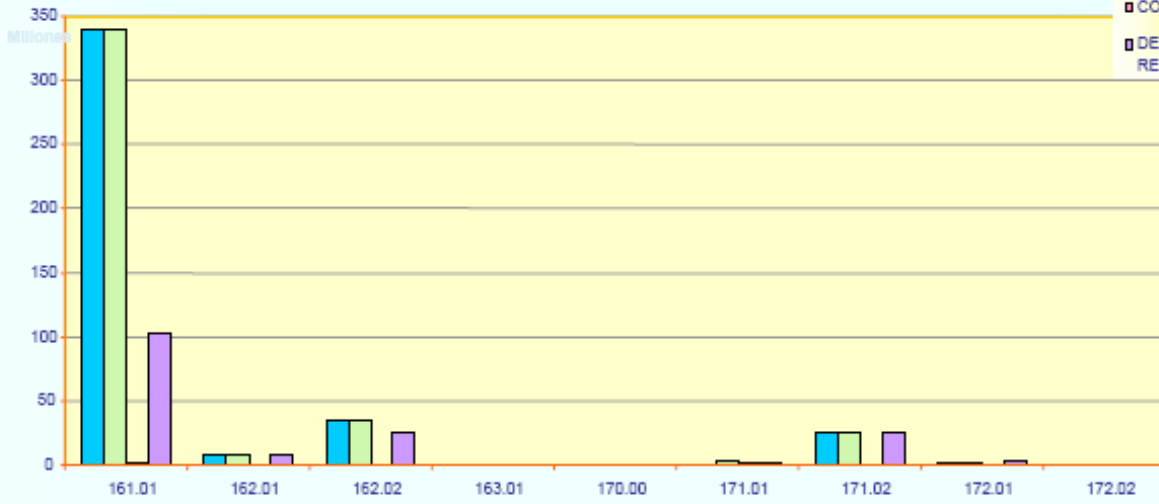


## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 DE INGRESOS POR PROGRAMAS

Programa Presupuestario		PREVISION INICIAL	MODIF. CREDITO	PREVISION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% COM / PREV. DEF.	DERECHOS RECONOCIDOS	% D.R. / PREV. DEF.
<b>015</b>	<b>Medio Ambiente</b>	<b>408.742.755,00</b>	<b>3.546.866,17</b>	<b>412.289.621,17</b>	<b>5.016.490,02</b>	<b>1,22</b>	<b>168.173.357,96</b>	<b>40,79</b>
161.01	CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA	338.854.506,00	0,00	338.854.506,00	2.772.161,49	0,82	103.658.283,12	30,59
162.01	GESTION AMBIENTAL URBANA	8.365.000,00	0,00	8.365.000,00	0,00	0,00	8.443.142,24	100,93
162.02	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	34.255.672,00	300.000,00	34.555.672,00	305.000,00	0,88	24.591.847,17	71,17
163.01	LIMPIEZA VIARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.409,00	0,00
170.00	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DE MEDIO AMBIENTE	0,00	10.192,17	10.192,17	0,00	0,00	36.105,06	354,24
171.01	PATRIMONIO VERDE	1.500,00	3.208.056,34	3.209.556,34	1.939.328,53	60,42	2.566.632,43	79,97
171.02	DOTACIÓN DE ÁREAS URBANAS	25.148.777,00	0,00	25.148.777,00	0,00	0,00	25.456.285,30	101,22
172.01	CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	2.107.300,00	0,00	2.107.300,00	0,00	0,00	3.338.865,98	158,44
172.02	SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21	10.000,00	28.617,66	38.617,66	0,00	0,00	38.787,66	100,44

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad  
 Estado de Ejecución de Ingresos por Programas Presupuestarios  
 31 Diciembre 2011

- PREVISION INICIAL
- PREVISION DEFINITIVA
- COMPROMISOS
- DERECHOS RECONOCIDOS



➤ **Ejecución del Presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2011**

Respecto al Estado de Gastos, el crédito inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (001) del ejercicio 2011 no consolidado ascendió a un importe de 4.521.010.792 euros, siendo el importe inicial que se destinaba al Área de Gobierno de Medio Ambiente (015) de 786.691.365 euros, lo que en porcentaje representa un 17,40 % del presupuesto global del Ayuntamiento de Madrid.

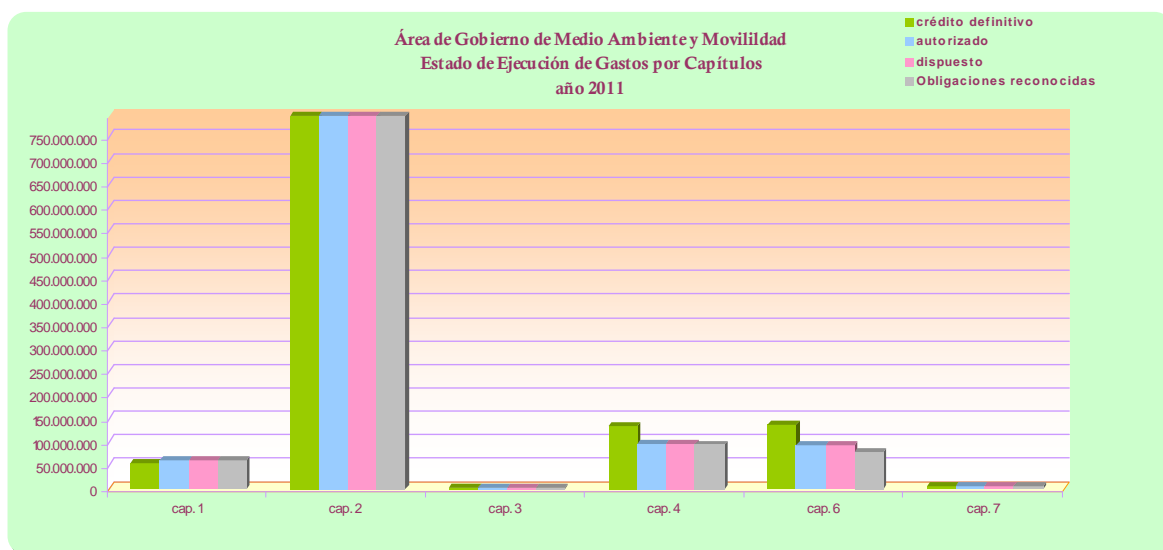
Con posterioridad debido fundamentalmente a la implantación de la nueva estructura organizativa municipal que conllevó a la transformación en el Área de Medio Ambiente y Movilidad se amplió el presupuesto con nuevos programas y se aumentó en cuantía hasta un crédito definitivo de 1.227.675.007 euros.

En cuanto a su ejecución se han reconocido y liquidado obligaciones con un importe de 1.107.727.762 euros lo que supone un porcentaje de ejecución del 90,2% sobre el crédito definitivo.

A continuación figura la ejecución del Presupuesto de gastos del 2011, por programas presupuestarios y por capítulos. Señalándose que aquellos programas que figuran sin cantidad alguna de crédito inicial constituyen los nuevos programas que se incorporaron para su gestión dentro del Área de Medio Ambiente y Movilidad.

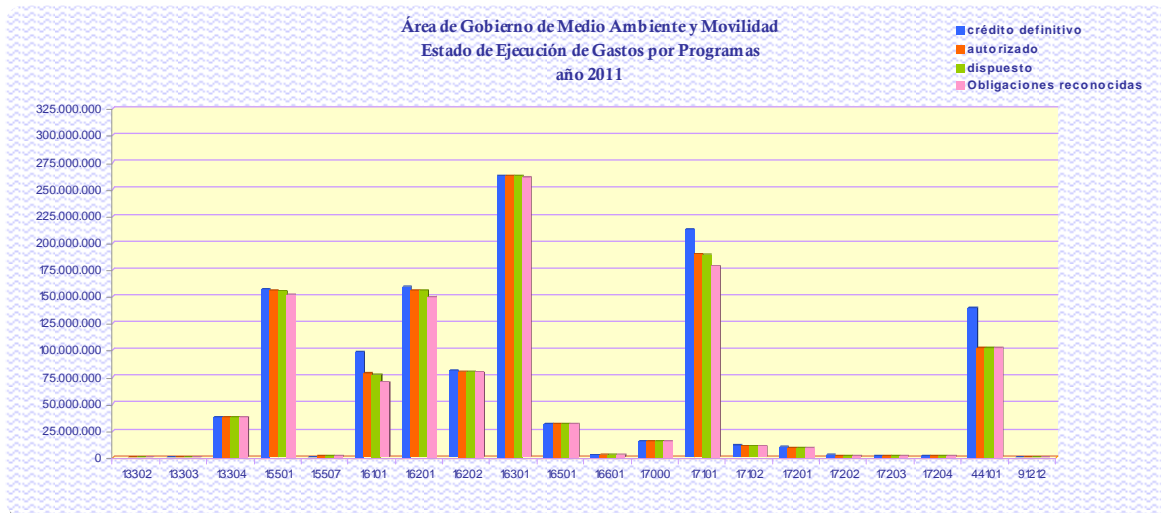
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 DE GASTOS POR CAPÍTULOOS**

Capítulos	crédito inicial	modif. crédito	crédito definitivo	autorizado	% aut. /def.	dispuesto	% dto. /def.	Obligaciones reconocidas	% obl. /def.
<b>** TOTAL</b>	<b>786.691.365</b>	<b>440.983.642</b>	<b>1.227.675.007</b>	<b>1.138.879.254</b>	<b>92,8</b>	<b>1.136.741.417</b>	<b>92,6</b>	<b>1.107.727.762</b>	<b>90,2</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	54.058.815	-416.638	53.642.177	59.994.337	111,8	59.994.337	111,8	59.994.337	111,8
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	687.004.507	210.134.303	897.138.810	882.409.085	98,4	882.092.795	98,3	866.414.509	96,6
3 GASTOS FINANCIEROS	0	2.391.624	2.391.624	2.389.971	99,9	2.389.971	99,9	2.389.971	99,9
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	462.669	132.095.567	132.558.236	95.095.304	71,7	95.095.304	71,7	94.285.701	71,1
6 INVERSIONES REALES	44.565.374	91.728.812	136.294.186	93.703.204	68,8	91.881.658	67,4	79.355.890	58,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000	5.049.973	5.649.973	5.287.353	93,6	5.287.353	93,6	5.287.353	93,6



## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011 DE GASTOS POR PROGRAMAS

Concepto funcional	crédito inicial	modif. crédito	crédito definitivo	autorizado	% aut. /def.	dispuesto	% dto. /def.	Obligaciones reconocidas	% obl. /def.
<b>**** TOTAL</b>	<b>786.691.365</b>	<b>440.983.642</b>	<b>1.227.675.007</b>	<b>1.138.879.254</b>	<b>92,8</b>	<b>1.136.741.417</b>	<b>92,6</b>	<b>1.107.727.762</b>	<b>90,2</b>
** 13302 ESTACIONAMIENTO				28.750	0,0	28.750	0,0	28.750	0,0
** 13303 GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE APARCAMIENTOS		175.438	175.438	396.751	226,2	396.751	226,2	396.751	226,2
** 13304 REGULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD		37.811.649	37.811.649	38.014.686	100,5	38.014.686	100,5	37.164.189	98,3
** 15501 VÍAS PÚBLICAS		156.717.274	156.717.274	155.141.425	99,0	155.076.382	99,0	151.705.291	96,8
** 15507 INGENIERIA AMBIENTAL URBANA		1.024.507	1.024.507	1.681.165	164,1	1.643.585	160,4	1.493.703	145,8
** 16101 CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA	69.330.472	29.745.914	99.076.386	78.591.775	79,3	77.149.581	77,9	70.593.622	71,3
** 16201 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	154.126.085	4.726.728	158.852.813	155.725.629	98,0	155.725.629	98,0	149.169.074	93,9
** 16202 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	80.611.783	558.384	81.170.167	79.558.262	98,0	79.558.262	98,0	79.364.497	97,8
** 16301 LIMPIEZA VIARIA	263.439.942	-531.951	262.907.991	262.181.016	99,7	262.181.016	99,7	261.608.359	99,5
** 16501 EQUIPAMIENTOS URBANOS	0	31.766.261	31.766.261	30.978.387	97,5	30.978.387	97,5	30.978.387	97,5
** 16601 MOBILIARIO URBANO	0	2.308.161	2.308.161	2.677.206	116,0	2.677.206	116,0	2.677.206	116,0
** 17000 DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DE MEDIO AMBIENTE	12.304.738	2.512.112	14.816.850	15.430.984	104,1	15.430.984	104,1	15.302.721	103,3
** 17101 PATRIMONIO VERDE	178.135.304	35.081.596	213.216.900	189.846.225	89,0	189.260.330	88,8	178.676.375	83,8
** 17102 DOTACIÓN DE ÁREAS URBANAS	11.523.445	433.370	11.956.815	11.091.288	92,8	11.091.288	92,8	11.061.565	92,5
** 17201 CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	11.360.528	-1.074.231	10.286.297	9.305.528	90,5	9.298.403	90,4	9.282.098	90,2
** 17202 SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21	5.198.664	-2.269.686	2.928.978	1.893.262	64,6	1.893.262	64,6	1.893.262	64,6
** 17203 EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AGENDA 21	0	1.557.453	1.557.453	2.134.027	137,0	2.134.027	137,0	2.130.128	136,8
** 17204 SOSTENIBILIDAD, PLANIFICACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	0	1.482.041	1.482.041	1.792.946	121,0	1.792.946	121,0	1.791.878	120,9
** 44101 PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	0	138.983.358	138.983.358	101.754.383	73,2	101.754.383	73,2	101.754.346	73,2
** 91212 ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE	660.404	-24.736	635.668	655.560	103,1	655.560	103,1	655.560	103,1



### 3.5.2 Procedimientos especiales

#### ➤ **Anticipos de Caja Fija a 31 de diciembre de 2011**

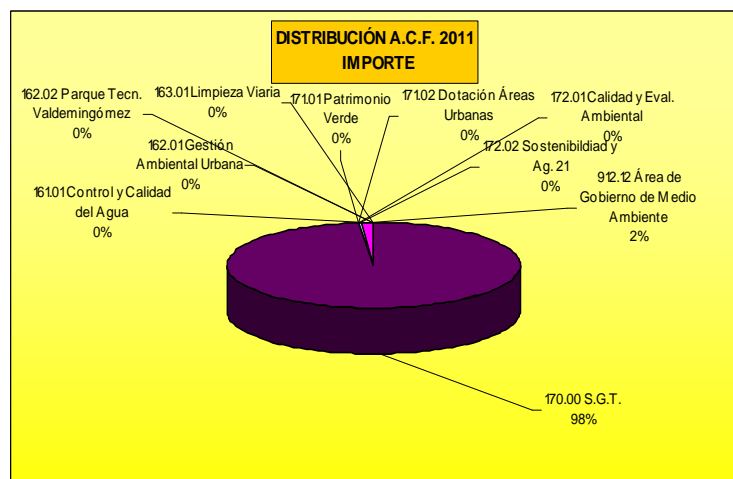
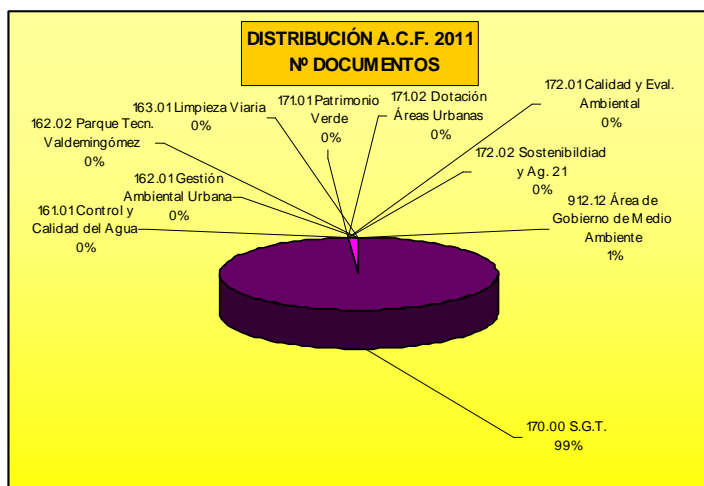
Por este sistema se tramitan gastos correspondientes a publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y anuncios de contratación en el Boletín Oficial del Estado, gastos derivados de asistencia a cursos, viajes, suministros y otros gastos que no superan 3.000 euros. En el año 2011 se han tramitado 1002 documentos como anticipos de caja fija ascendiendo el montante total a 186.390,61 euros.

A continuación se aportan los cuadros y gráficos de la distribución de los gastos tramitados como anticipo de caja fija en 2011.

**AREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**  
**GASTOS TRAMITADOS COMO ANTICIPOS DE CAJA FIJA**  
**2011**

DIRECCION GENERAL	1ª Rep. 002517 08/04/11		2ª Rep CF 004525 30/05/11		3ª Rep.012310 22/12/11		4ª Rep CF 012787 27/12/11		Doc. Varios (remesas banco, actas arqueo, M.J., NSI, etc.)	TOTAL 2011	
	Nº D.	Importe	Nº D.	Importe	Nº D.	Importe	Nº D.	Importe		Nº D.	Importe
161.01 Control y Calidad del Agua											
162.01 Gestión Ambiental Urbana											
162.02 Parque Tecn. Valdemingómez											
163.01 Limpieza Viaria											
170.00 S.G.T.	196	63.518,05	107	25.123,32	318	91.248,52	11	3.600,27	358	990	183.490,16
171.01 Patrimonio Verde											
171.02 Dotación Áreas Urbanas											

172.01 Calidad y Eval. Ambiental	1	86,68							1	86,68	
172.02 Sostenibilidad y Ag. 21											
912.12 Área de Gobierno de Medio Ambiente	3	759,35	4	475,06	3	1.139,37	1	439,99	11	2.813,77	
<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>200</b>	<b>64.364,08</b>	<b>111</b>	<b>25.598,38</b>	<b>321</b>	<b>92.387,89</b>	<b>12</b>	<b>4.040,26</b>	<b>358</b>	<b>1.002</b>	<b>186.390,61</b>



➤ **Expedientes de modificación de crédito y creaciones de partidas presupuestarias en 2011**

Durante el año 2011 se han tramitado 49 modificaciones de crédito en el Área y se han creado 47 partidas presupuestarias, según detalle que se recoge en el siguiente cuadro

Modificaciones de crédito		
tipo	Denominación	aprobadas
0100	Créditos extraordinarios	1
0200	Suplementos de crédito	3
0420	Transferencia de crédito	35
0423	Transferencia programas créditos globales	3
0502	Generación financiada con derechos recaudados	3
6041	Incorporación obligaciones financiadas por remanentes de tesorería afectados	2
6043	Incorporación obligaciones financiadas por compromisos concertados	2
<b>Total modificaciones crédito tramitadas en el Área</b>		<b>49</b>
Creación partidas		
	creación aplicaciones presupuestarias de GASTOS	36
	creación aplicaciones presupuestarias de INGRESOS	11
<b>Total solicitud aplicaciones presupuestarias tramitadas</b>		<b>47</b>

➤ **Expedientes de revisiones de precios por programas**

En el año 2011 se han gestionado 70 expedientes de precios según se detalla a continuación

<b>Revisiones de precios</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>Denominación</b>	<b>aprobadas</b>
155.01	VÍAS PÚBLICAS	<b>7</b>
161.01	CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA	<b>15</b>
162.01	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	<b>9</b>
162.02	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	<b>14</b>
170.00	DIRECCIÓN. Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE	<b>5</b>
171.01	PATRIMONIO VERDE	<b>15</b>
171.02	DOTACIÓN DE ÁREAS URBANAS	<b>2</b>
172.02	SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21	<b>3</b>
<b>TOTAL SECCIÓN 015: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad16101</b>		<b>70</b>

### **3.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Como consecuencia de la estructura resultante de las elecciones municipales de mayo de 2011, el Servicio de Contratación además de los contratos gestionados por el Área de Medio Ambiente asumió la tramitación de expedientes que habían sido iniciados en otras Áreas de Gobierno (Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, en el ámbito de la movilidad).

La gestión de los expedientes de contratación implica la realización de todos los trámites comprendidos entre la orden de inicio de un expediente y la devolución de las garantías definitivas una vez transcurrido el plazo de garantía contractual y liquidado el contrato. Ello incluye, por tanto, la tramitación de todas las incidencias surgidas en la fase de ejecución contractual (prórrogas, modificaciones contractuales, ampliaciones de plazo, suspensiones contractuales, cambios de denominación, cesiones contractuales, certificaciones finales y resoluciones de contrato si proceden).

Le corresponde, además, la remisión de información contractual tanto al Registro Municipal de Contratos como a la Cámara de Cuentas, la preparación de documentos correspondientes a expedientes administrativos que sean solicitados por los órganos jurisdiccionales y por los grupos políticos municipales, y la preparación de certificaciones en materia de contratación para su remisión al órgano competente para certificar en esta materia; esto es a la Secretaria General Técnica del Área.

Por último, realiza funciones de asesoramiento en materia de contratación tanto a las diversas unidades administrativas del Área como a los licitadores y contratistas; lo que incluye la revisión de la documentación del expediente previa al inicio de la tramitación, a fin de efectuar las recomendaciones pertinentes a las unidades promotoras.

En febrero de 2008, se implantó en el Área de Medio Ambiente la aplicación informática PLYCA para la tramitación de los expedientes de contratación de servicios (en 2011 se han incorporado además los de suministros). Ello ha supuesto que, a las actividades ya referenciadas del Servicio de Contratación, se añadan otras relacionadas con su carácter de interlocutores del Área con la Dirección General de Contratación y Servicios del Área de Hacienda y Administración Pública y con los propios soportes de la aplicación. Estas funciones implican difundir las instrucciones recibidas entre los distintos promotores y prestarles la asistencia necesaria para la tramitación de los expedientes.

Por otra parte, durante el año 2011 se ha comenzado a trabajar en el proyecto de Contrato integral multiservicios "Madrid Ciudad Inteligente", un modelo que supone un cambio sustancial en la gestión y control de la prestación de buena parte de los servicios competencia de esta Área que se fundamenta básicamente en la integración de distintos servicios y su planificación a largo plazo. Su finalidad es la de racionalizar el gasto (mediante la obtención ahorros resultantes de posibles sinergias y de la generación de economías de escala) e incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios (fruto de la adecuada asignación de recursos y el empleo de nuevas tecnologías y del control de la prestación mediante indicadores de medida y calidad del servicio).

El Servicio de Contratación está tomando parte activa en este proyecto facilitando la información relativa a los contratos vigentes en la actualidad, colaborando en la redacción de documentos, asesorando a los promotores que lo precisan y resolviendo las dudas planteadas en materia de contratación.

Como consecuencia de todo lo indicado, los resultados durante el ejercicio 2011, han sido los siguientes:

### **3.6.1. Expedientes de contratación tramitados**

De acuerdo con lo expuesto, en el ejercicio 2011 se han tramitado 429 expedientes de contratación; lo que incluye procedimientos abiertos y negociados, e incidencias en ejecución contractual.

Se han formalizado 159 contratos por un importe total de 118.921.869,50 euros, con la distribución por Direcciones Generales, tipos de contrato, procedimientos de adjudicación e importes que consta en los cuadros adjuntos. Debe tenerse en cuenta que en el apartado de "otros" se reflejan suspensiones contractuales, resoluciones de contrato, cambios de denominación. Ninguno de estos negocios jurídicos se formaliza en documento administrativo.



### **3.6.2. Procedimientos contractuales (actos y acuerdos adoptados)**

Se han adoptado 444 actos jurídicos. Estos se desglosan en 363 decretos (el órgano de contratación es la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad), 66 Resoluciones (los órganos de contratación son los órganos directivos) y 15 Acuerdos de la Junta de Gobierno, todos ellos correspondientes a los diferentes expedientes de contratación tramitados desde el Servicio de Contratación.

### **3.6.3. Publicidad (Diarios Oficiales)**

Se han remitido 129 anuncios a los diferentes boletines y diarios oficiales, 53 de los cuales correspondían a licitaciones, 9 a adjudicaciones, 15 a anuncios de información previa, 8 a rectificaciones, 44 a formalizaciones y 1 a la publicación de un anteproyecto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. De ellos, se publicaron 77 en el Boletín Oficial del Estado, 49 en el Diario Oficial de la Unión Europea, 1 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y 1 en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid.

Además, se han remitido al perfil del contratante para su publicación 53 anuncios de licitación, 60 de adjudicación, 60 de formalización y 3 de rectificación.

### **3.6.4. Mesas de Contratación y requerimientos.**

Se han realizado 134 Mesas de Contratación, las cuales engloban los tres tipos de Mesas con sus correspondientes convocatorias y actas. Así mismo hay que tener en cuenta que en la citada cifra se han contabilizado otras Mesas que se han realizado como consecuencia de situaciones extraordinarias.

A resultas de las sesiones celebradas por este órgano colegiado, se produjeron 139 requerimientos de subsanación de la documentación administrativa realizados a resultas de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sus sesiones de apertura de los sobres de documentación administrativa.

Igualmente, han de añadirse 41 requerimientos que se efectuaron previamente a la adjudicación de procedimientos abiertos y negociados.

### **3.6.5. Información sobre Contratos**

Se han remitido un total de 209 fichas al Registro Municipal de Contratos, de las cuales 54 correspondían a expedientes sujetos a obligación de remisión de información al Tribunal de Cuentas.

### **3.6.6. Contratos menores.**

Se han tramitado 22 contratos menores. El Servicio de Contratación ha supervisado los expedientes recibidos para verificar su contenido de acuerdo con la documentación mínima exigida por la base 23 de las de ejecución del presupuesto

municipal de gastos para el ejercicio 2011, en su caso, ha reclamado las subsanaciones necesarias, y se ha procedido a su registro en una base de datos a afectos informativos y estadísticos.

### **3.6.7. Devoluciones de fianza.**

Se han tramitado 112 expedientes de devolución de fianza, que han dado lugar a la devolución de 76 fianzas, encontrándose al finalizar el ejercicio 36 expedientes en tramitación.

### **3.6.8. Otros**

Además de las tareas descritas en los apartados anteriores, también se lleva a efecto la preparación de relaciones anuales de expedientes de Cámara de Cuentas; la información a Grupos Municipales; la preparación de documentación contractual para las auditorías del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los expedientes financiados con Fondos de Cohesión, la preparación expedientes para tribunales, preparación de certificaciones en materia de contratación y elaboración de cuantos documentos o partes de ellos se refieran a información en materia de contratos competencia del Área de Medio Ambiente y Movilidad.

## EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS AG DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD EN 2011

SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD		ABIERTOS		NEGOCIADOS		PRÓRROGAS		MODIFICADOS		OTROS		ACUERDOS MARCO Y DERIVADOS		TOTALES		CONTR. FIRMADOS	
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	NÚMERO	
PRIMER SEMESTRE	OBRAS																
	SERVICIOS			1	0,00	2	355.164,74				2	0,00			5	355.164,74	2
	SUMINISTROS																
	GSP																
	OTROS	1	0,00												1	0,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0,00</b>	<b>1</b>	<b>0,00</b>	<b>2</b>	<b>355.164,74</b>					<b>2</b>	<b>0,00</b>		<b>5</b>	<b>355.164,74</b>	<b>2</b>	
SEGUNDO SEMESTRE	OBRAS																
	SERVICIOS	2	1.349.460,00									1	0,00		3	1.349.460,00	2
	SUMINISTROS	1	0,00	1	45.145,00										2	45.145,00	1
	GSP																
	OTROS																
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1.349.460,00</b>	<b>1</b>	<b>45.145,00</b>								<b>1</b>	<b>0,00</b>	<b>5</b>	<b>1.394.605,00</b>	<b>3</b>	
TOTAL	OBRAS																
	SERVICIOS	2	1.349.460,00	1	0,00	2	355.164,74				2	0,00	1	0,00	8	1.704.624,74	4
	SUMINISTROS	1	0,00	1	45.145,00										2	45.145,00	1
	GSP																
	OTROS	1	0,00												1	0,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1.349.460,00</b>	<b>2</b>	<b>45.145,00</b>	<b>2</b>	<b>355.164,74</b>					<b>2</b>	<b>0,00</b>	<b>1</b>	<b>0,00</b>	<b>11</b>	<b>1.749.769,74</b>	<b>5</b>

CONTROL AMBIENTAL, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS		ABIERTOS		NEGOCIADOS		PRÓRROGAS		MODIFICADOS		OTROS		ACUERDOS MARCO Y DERIVADOS		TOTALES		CONTR. FIRMADOS	
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	NÚMERO	
PRIMER SEMESTRE	OBRAS																
	SERVICIOS	1	435.962,67	1	69.030,00										2	504.992,67	2
	SUMINISTROS																
	GSP																
	OTROS																0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>435.962,67</b>	<b>1</b>	<b>69.030,00</b>										<b>2</b>	<b>504.992,67</b>	<b>2</b>	
SEGUNDO SEMESTRE	OBRAS																
	SERVICIOS	1	147.500,00			4	2.848.434,58	1	54.690,14						6	3.050.624,72	6
	SUMINISTROS	1	0,00												1	0,00	
	GSP																
	OTROS																
<b>TOTAL</b>					<b>4</b>	<b>2.848.434,58</b>	<b>1</b>	<b>54.690,14</b>						<b>7</b>	<b>3.050.624,72</b>	<b>6</b>	
TOTAL	OBRAS																
	SERVICIOS	2	583.462,67	1	69.030,00	4	2.848.434,58								8	3.555.617,39	8
	SUMINISTROS	1	0,00	0	0,00										1	0,00	
	GSP																
	OTROS	0	0,00														

TOTAL	3	583.462,67	1	69.030,00	4	2.848.434,58	1	54.690,14				9	3.555.617,39	8
-------	---	------------	---	-----------	---	--------------	---	-----------	--	--	--	---	--------------	---

PATRIMONIO VERDE		ABIERTOS		NEGOCIADOS		PRÓRROGAS		MODIFICADOS		OTROS		ACUERDOS MARCO Y DERIVADOS		TOTALES		CONTR. FIRMADOS
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	NÚMERO
PRIMER SEMESTRE	OBRAS					2	525.914,34	6	515.606,94	8	2.654.672,74			16	3.696.194,02	8
	SERVICIOS	2	2.026.483,14			6	4.317.915,69	1	340.555,31					9	6.684.954,14	9
	SUMINISTROS															0
	GSP															0
	OTROS	1	0,00											1	0,00	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2.026.483,14</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>8</b>	<b>4.843.830,03</b>	<b>7</b>	<b>856.162,25</b>	<b>8</b>	<b>2.654.672,74</b>			<b>25</b>	<b>10.381.148,16</b>	
SEGUNDO SEMESTRE	OBRAS	3	339.167,15	3	0			1	3.193.604,56	6	0,00			13	3.532.771,71	3
	SERVICIOS	2	3.497.447,41	2	0	2	1.104.172,49			2	0			8	4.601.619,90	3
	SUMINISTROS															
	GSP															
	OTROS															
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>3.836.614,56</b>	<b>5</b>	<b>0,00</b>	<b>2</b>	<b>1.104.172,49</b>	<b>1</b>	<b>3.193.604,56</b>	<b>8</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>21</b>	<b>8.134.391,61</b>	<b>6</b>
TOTAL	OBRAS	3	339.167,15	3	0,00	2	525.914,34	7	3.709.211,50	14	2.654.672,74			29	7.228.965,73	11
	SERVICIOS	4	5.523.930,55	2	0,00	8	5.422.088,18	1	340.555,31	2	0,00			17	11.286.574,04	12
	SUMINISTROS															
	GSP															
	OTROS													1	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>5.863.097,70</b>	<b>5</b>	<b>0,00</b>	<b>10</b>	<b>5.948.002,52</b>	<b>8</b>	<b>4.049.766,81</b>	<b>16</b>	<b>2.654.672,74</b>			<b>47</b>	<b>18.515.539,77</b>	<b>23</b>

PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ		ABIERTOS		NEGOCIADOS		PRÓRROGAS		MODIFICADOS		OTROS		ACUERDOS MARCO Y DERIVADOS		TOTALES		CONTR. FIRMADOS
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	NÚMERO
PRIMER SEMESTRE	OBRAS							0	0,00	2	0,00			2	0,00	
	SERVICIOS	1	0,00			2	6.854.867,65	1	-67.795,33					4	6.787.072,32	3
	SUMINISTROS	1	0,00											1	0,00	
	GSP	1	0,00					1	0,00					2	0,00	
	OTROS															0
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>2</b>	<b>6.854.867,65</b>	<b>2</b>	<b>-67.795,33</b>	<b>2</b>	<b>0,00</b>			<b>9</b>	<b>6.787.072,32</b>	
SEGUNDO SEMESTRE	OBRAS									1	0,00			1	0,00	0
	SERVICIOS	1	0,00	2	72.455,69	2	6.625.685,38	1	0,00	0	0			6	6.698.141,07	7
	SUMINISTROS									1	0				0	
	GSP	1	0,00					2	0,00	1	0				0	
	OTROS	1	0,00												0	

	TOTAL	3	0,00	2	72.455,69	2	6.625.685,38	3	0,00	3	0,00	0	0,00	13	6.698.141,07	7
TOTAL	OBRAS	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	0,00			3	0,00	0
	SERVICIOS	2	0,00	2	72.455,69	4	13.480.553,03	2	-67.795,33	0	0,00			10	13.485.213,39	10
	SUMINISTROS	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00			2	0,00	0
	GSP	2	0,00	0	0,00	0	0,00	3	0,00	1	0,00			6	0,00	0
	OTROS	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00			1	0,00	0
	TOTAL	6	0,00	2	72.455,69	4	13.480.553,03	5	-67.795,33	5	0,00			22	13.485.213,39	10

INGENIERIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL AGUA		ABIERTOS		NEGOCIADOS		PRÓRROGAS		MODIFICADOS		OTROS		ACUERDOS MARCO Y DERIVADOS		TOTALES		CONTR. FIRMADOS
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	NÚMERO
PRIMER SEMESTRE	OBRAS							1	0,00	4	0,00			5	0,00	1
	SERVICIOS							1	96.311,18	3	0,00			4	96.311,18	1
	SUMINISTROS									0	0,00			0	0,00	0
	GSP									0	0,00			0	0,00	0
	OTROS									0	0,00			0	0,00	0
	TOTAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	96.311,18	7	0,00			9	96.311,18	2
SEGUNDO SEMESTRE	OBRAS	3	33.720.131,94					3	0,00	5	0,00			11	33.720.131,94	2
	SERVICIOS	4	1.961.676,25			1	516.192,60			1	0			6	2.477.868,85	2
	SUMINISTROS													0	0,00	0
	GSP													0	0,00	0
	OTROS													0	0,00	0
	TOTAL	7	35.681.808,19	0	0,00	1	516.192,60	3	0,00	6	0,00	0	0,00	17	36.198.000,79	4
TOTAL	OBRAS	3	33.720.131,94			0	0,00	4	0,00	9	0,00			16	33.720.131,94	3
	SERVICIOS	4	1.961.676,25			1	516.192,60	1	96.311,18	4	0,00			10	2.574.180,03	3
	SUMINISTROS															
	GSP															
	OTROS															
	TOTAL	7	35.681.808,19			1	516.192,60	5	96.311,18	13	0,00			26	36.294.311,97	6

ÁREAS URBANAS, COORDINACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		ABIERTOS		NEGOCIADOS		PRÓRROGAS		MODIFICADOS		OTROS		ACUERDOS MARCO Y DERIVADOS		TOTALES		CONTR. FIRMADOS
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	NÚMERO
PRIMER SEMESTRE	OBRAS									1	0,00			1	0,00	
	SERVICIOS					1	15.141.145,80							1	15.141.145,80	1
	SUMINISTROS															
	GSP															
	OTROS															

	<b>TOTAL</b>					1	15.141.145,80			1	0,00		2	15.141.145,80	1
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	OBRAS														
	SERVICIOS	2	6.860.489,23			3	517.959,17						5	7.378.448,40	5
	SUMINISTROS														
	GSP														
	OTROS														
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>6.860.489,23</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>3</b>	<b>517.959,17</b>			<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>5</b>	<b>7.378.448,40</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	OBRAS									1	0,00		1	0,00	
	SERVICIOS	2	6.860.489,23			4	15.659.104,97						6	22.519.594,20	6
	SUMINISTROS														
	GSP														
	OTROS														
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>6.860.489,23</b>			<b>4</b>	<b>15.659.104,97</b>			<b>1</b>	<b>0,00</b>		<b>7</b>	<b>22.519.594,20</b>	<b>6</b>	

<b>GESTIÓN AMBIENTAL URBANA</b>		<b>ABIERTOS</b>		<b>NEGOCIADOS</b>		<b>PRÓRROGAS</b>		<b>MODIFICADOS</b>		<b>OTROS</b>		<b>ACUERDOS MARCO Y DERIVADOS</b>		<b>TOTALES</b>		<b>CONTR. FIRMADOS</b>
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	NÚMERO
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	OBRAS															
	SERVICIOS			1	343.983,84	1	171.991,93							2	515.975,77	2
	SUMINISTROS					2	335.180,40							2	335.180,40	2
	GSP	1	-147.989,60			3	1.308.594,23	4	-12.154.202,96					8	-10.993.598,33	8
	OTROS															
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>-147.989,60</b>	<b>1</b>	<b>343.983,84</b>	<b>6</b>	<b>1.815.766,56</b>	<b>4</b>	<b>-12.154.202,96</b>					<b>12</b>	<b>-10.142.442,16</b>	<b>12</b>	
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	OBRAS															
	SERVICIOS															
	SUMINISTROS	1	254.237,29											1	254.237,29	1
	GSP	4	0,00			2	9.442.126,01							6	9.442.126,01	2
	OTROS															
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>254.237,29</b>			<b>2</b>	<b>9.442.126,01</b>							<b>7</b>	<b>9.696.363,30</b>	<b>3</b>	
<b>TOTAL</b>	OBRAS															
	SERVICIOS			1	343.983,84	1	171.991,93							2	515.975,77	2
	SUMINISTROS	1	254.237,29			2	335.180,40							3	589.417,69	3
	GSP	5	-147.989,60			5	10.750.720,24	4	-12.154.202,96					14	-1.551.472,32	10
	OTROS															
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>106.247,69</b>	<b>1</b>	<b>343.983,84</b>	<b>8</b>	<b>11.257.892,57</b>	<b>4</b>	<b>-12.154.202,96</b>					<b>19</b>	<b>-446.078,86</b>	<b>15</b>	

<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>		<b>ABIERTOS</b>		<b>NEGOCIADOS</b>		<b>PRÓRROGAS</b>		<b>MODIFICADOS</b>		<b>OTROS</b>		<b>ACUERDOS MARCO Y DERIVADOS</b>		<b>TOTALES</b>		<b>CONTR. FIRMADOS</b>
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	NÚMERO

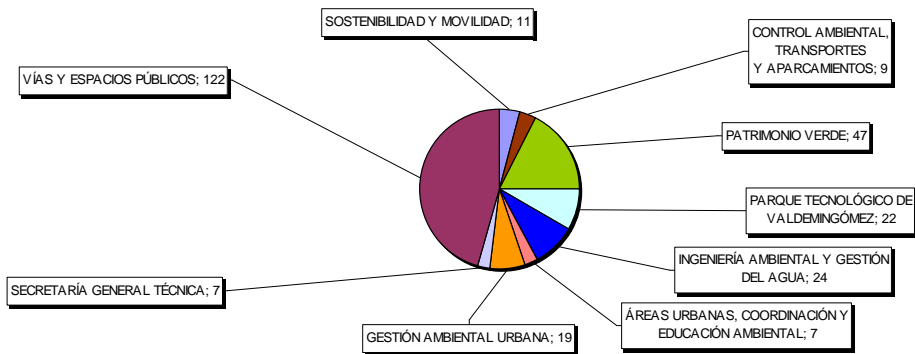
PRIMER SEMESTRE	OBRAS															
	SERVICIOS					2	858.589,80							2	858.589,80	2
	SUMINISTROS															
	GSP															
	OTROS															
	<b>TOTAL</b>					<b>2</b>	<b>858.589,80</b>							<b>2</b>	<b>858.589,80</b>	<b>2</b>
SEGUNDO SEMESTRE	OBRAS															
	SERVICIOS			1	43.660,00	2	203.289,40	2	465.270,79					5	712.220,19	5
	SUMINISTROS															
	GSP															
	OTROS															
	<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	<b>43.660,00</b>	<b>2</b>	<b>203.289,40</b>	<b>2</b>	<b>465.270,79</b>					<b>5</b>	<b>712.220,19</b>	<b>5</b>
TOTAL	OBRAS															
	SERVICIOS			1	43.660,00	4	1.061.879,20							7	1.570.809,99	7
	SUMINISTROS															
	GSP															
	OTROS															
	<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	<b>43.660,00</b>	<b>4</b>	<b>1.061.879,20</b>	<b>2</b>	<b>465.270,79</b>					<b>7</b>	<b>1.570.809,99</b>	<b>7</b>

VÍAS ESPACIOS PÚBLICOS		ABIERTOS		NEGOCIADOS		PRÓRROGAS		MODIFICADOS		OTROS		ACUERDOS MARCO Y DERIVADOS		TOTALES		CONTR. FIRMADOS
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	NÚMERO
PRIMER SEMESTRE	OBRAS															
	SERVICIOS															
	SUMINISTROS															
	GSP															
	OTROS															
	<b>TOTAL</b>															
SEGUNDO SEMESTRE	OBRAS	3	2.957.478,49	6	327.420,32	8	3.500.088,79	1	0,00	39	0,00	65	14.892.104,31	122	21.677.091,91	78
	SERVICIOS															
	SUMINISTROS															
	GSP															
	OTROS															
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2.957.478,49</b>	<b>6</b>	<b>327.420,32</b>	<b>8</b>	<b>3.500.088,79</b>	<b>1</b>	<b>0,00</b>	<b>39</b>	<b>0,00</b>	<b>65</b>	<b>14.892.104,31</b>	<b>122</b>	<b>21.677.091,91</b>	<b>78</b>
TOTAL	OBRAS	3	2.957.478,49	6	327.420,32	8	3.500.088,79	1	0,00	39	0,00	65	14.892.104,31	122	21.677.091,91	78
	SERVICIOS															
	SUMINISTROS															
	GSP															
	OTROS															
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2.957.478,49</b>	<b>6</b>	<b>327.420,32</b>	<b>8</b>	<b>3.500.088,79</b>	<b>1</b>	<b>0,00</b>	<b>39</b>	<b>0,00</b>	<b>65</b>	<b>14.892.104,31</b>	<b>122</b>	<b>21.677.091,91</b>	<b>78</b>

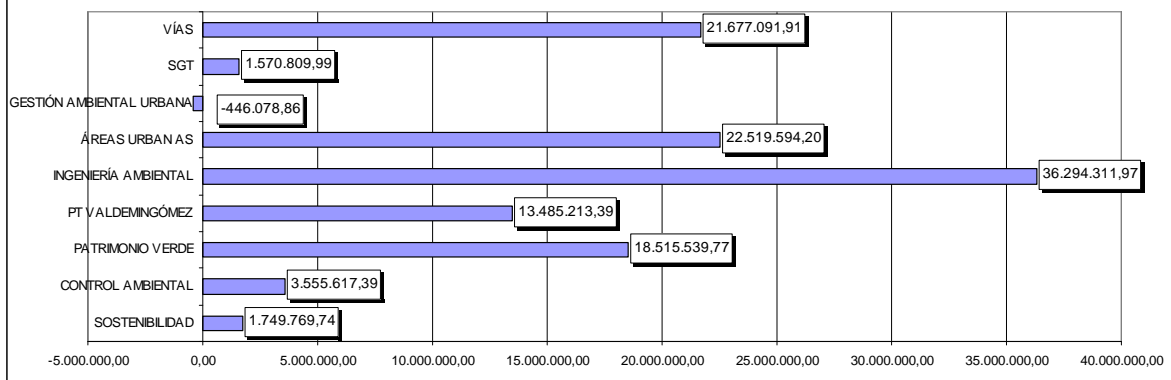
TOTALES		ABIERTOS		NEGOCIADOS		PRÓRROGAS		MODIFICADOS		OTROS		ACUERDOS MARCO Y DERIVADOS		TOTALES		CONTR.
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	NÚMERO
<b>TOTAL AÑO 2011</b>	OBRAS	9	37.016.777,58	9	327.420,32	10	4.026.003,13	12	3.709.211,50	66	2.654.672,74	65	14.892.104,31	171	62.626.189,58	92
	SERVICIOS	16	16.279.018,70	8	529.129,53	28	39.515.409,23	4	369.071,16	8	0,00	0	0,00	64	56.692.628,62	52
	SUMINISTROS	4	254.237,29	1	45.145,00	2	335.180,40	0	0,00	1	0,00	0	0,00	8	634.562,69	4
	GSP	7	-147.989,60	0	0,00	5	10.750.720,24	7	-12.154.202,96	1	0,00	0	0,00	20	-1.551.472,32	10
	OTROS	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,00	1
	<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>53.402.043,97</b>	<b>18</b>	<b>901.694,85</b>	<b>45</b>	<b>54.627.313,00</b>	<b>26</b>	<b>-7.555.959,37</b>	<b>76</b>	<b>2.654.672,74</b>	<b>66</b>	<b>14.892.104,31</b>	<b>268</b>	<b>118.921.869,50</b>	<b>159</b>



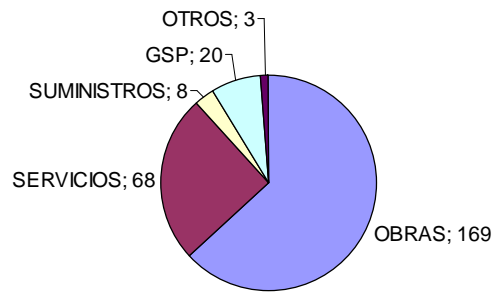
### NÚMERO DE EXPEDIENTES POR DIRECCIONES GENERALES



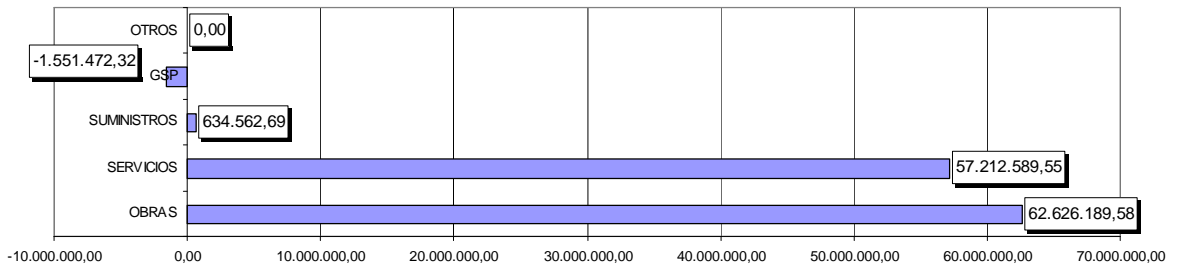
### CUANTÍAS EXPEDIENTES POR DIRECCIONES GENERALES



### NÚMERO DE EXPEDIENTES POR TIPO DE CONTRATO



### CUANTÍAS POR TIPO DE CONTRATO



	OBRAS	SERVICIOS	SUMINISTROS	GSP	OTROS
■ Serie1	62.626.189,58	57.212.589,55	634.562,69	-1.551.472,32	0,00